# SECCIÓN JUDICIAL

# Remates

#### **EMILIO DANIEL FIGUEROA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el martillero Emilio Daniel Figueroa, CUIT 20-11056264-1, (Cel. 11-15-3162-5911), rematará al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, en la sede del Colegio de Martilleros de San Isidro, sito en la calle Almirante Brown 160, de esta ciudad, en autos "Cía. Financiera Munro S.A. c/Pincert S.A. S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. № 18876) EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2018, A LAS 11 HS. el 100% del inmueble sito en Av. San Martín N° 3474 UF 6 (2º piso) identificado con letra "E", del partido de Vicente López; Nomenclatura Catastral: Circ. II - Secc. G - Maz. 2; Parc. 31; Matrícula 7463/6. Según mandamiento de constatación agregado en autos, el inmueble se encuentra deshabitado desde hace varios años, libre de toda ocupación, encontrándose en el mismo los siguientes bienes muebles: un escritorio de madera, una silla de escritorio, un aparato telefónico y un aire acondicionado empotrado en una pared, sin número de serie, marca o modelo visible, todo lleno de polvo. Base \$ 534.000,00. Seña 20%; Comisión 3% de cada parte y el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales que serán a cargo del comprador; Sellado de Ley. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compraventa, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 106.800 en pesos o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 10.000. Los impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. En caso de que los fondos del producido de la venta no alcanzaran a cubrir el crédito por expensas, este deberá ser soportado por el adquirente. Asimismo, quien resulte comprador en subasta, a los fines del depósito del saldo del precio deberá estarse a las disposiciones de la OPASI 3-2419 del Banco Central de la República Argentina. Se dispone que el acto de subasta se realice de acuerdo a la siguiente modalidad: a) El martillero deberá identificar a los asistentes con nombre, numero de documento y domicilio. b) El martillero deberá suscribir el boleto de compraventa exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. c) El martillero, deberá en todos los casos proceder a la lectura del punto b) del presente, luego de la lectura de los edictos de remate). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 585 del C.P.C. El martillero exigirá al comprador la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Procesal. Deuda Municipal (fs..1356) al 07/2014 \$ 17.265,59; ARBA (fs.1382) al /7/2015 \$ 1.753,10. Aysa. (fs.1404/1405) \$ 4.782.86; Aguas Argentinas al 9/2016 (fs. 1454) \$ 60.117,45; Ex O.S.N. Partida sin deuda; Expensas (fs. 1377) al 10/9/2015 \$ 40.153,49. Visitas días 26, 28 de marzo y 4 de abril de 2018, de 10 a 13 hs.

S.I. 38.772 / mar. 19 v. mar. 21

# **RUBÉN HÉCTOR MIRÓ**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 Secretaría Única de Bahía Blanca hace saber que el martillero Rubén H. Miró, en autos "Cangelosi Darío S/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", Exp. 33378, rematará el DÍA 5 DE ABRIL DE 2018 en calle Brandsen 148 (Col. Martilleros) los siguientes inmuebles: a) A LAS 11 HS., 3 unidades funcionales sitas en Av. Argentina entre calles Patagonia y Pedro de Mendoza de Monte Hermoso, nomenclaturas catastrales: a.1) Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 8, Sp. 1, Matrícula 2826/1, Partida 1222, superf. 196m55dm2; a.2) Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 8, Sp. 2, Matrícula 2826/2, Partida 1223, superf. 275,81m2; a. 3) Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 8, Sp. A, Matrícula 2826/A, Partida 1221, superf. 18,50m2; y b) A LAS 11.15 HS., inmueble sito en Av. Argentina N° 242 de Monte Hermoso, nomenclatura catastral: Circ. II, Secc. A, Manz. 6, Parc. 7, Matrícula 2827, Partida 1153, superf. 480m2. Bases: Mat. 2826/1, \$ 918.891; Mat. 2826/2, \$ 1.251.885; Mat. 2826/A, \$ 160.000, y Mat. 2827, \$1.500.000. De la constatación resultan desocupadas Matrículas 2826/1, 2826/2, 2826/A y ocupada por Sra. de apellido Carmelino la Matrícula 2827. Seña 10%, comisión 5% y 10% de la comisión por adicional martillero, sellado 1,2%, contado a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del mismo. Revisar inmuebles día anterior, 4/4/2018, de 10 a 11 hs. Si no existen ofertas, se hará nueva subasta en Brandsen Nº 148 de Bahía Blanca el 12 de abril de 2018 a las 11 hs. Matrículas 2826/1, 2826/2 y 2826/A, y a las 11.15 Matrícula 2827, mismos términos, todos con base reducida en la mitad. Prohíbese la compra en comisión y la cesión del boleto de adquisición. Admítese posturas bajo sobre. Ver demás condiciones en expediente. Bahía Blanca, 13 de marzo de 2018. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria. C.C. 2.438 / mar. 19 v. mar. 23

#### **ISABEL ESTER DI PAOLO**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. en lo Civ. y Com. N° UNO de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que la Martillero Isabel Ester Di Paolo T° IV F° 135 del CMCPBB, designado en autos "BARRAGAN HORACIO ELOY S/Quiebra" Expte. 18.074. Rematará el día 12 de abril de 2018 a las 10:30 hs. en el domicilio de Avda. Moreno N° 467 1° Piso de la ciudad de Tres Arroyos el 100% de un inmueble sito en calle Brandsen N° 586 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido del mismo nombre, Matrícula N° 36.041, (108) Nom. Catras: Circ. I, Sec. B, Mza. 46-B, Parc. 14-B, Partida (108) 31987, con la base de \$ 650.000. Seña 20%, Comision 5%, más Aportes Ley 7014 y Sellado, que deberán abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Adeuda Impuestos Municipales y Provinciales. La propiedad se encuentra desocupada. Para visitas el día 11 de abril de 2018 de 10 hs. a 12 hs. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado en Arts. 580 y 581 del CPCC. Asimismo, se aceptarán ofertas en sobre



cerrado que podrán presentarse por los interesados con dos días de antelación a la fecha de subasta al Sr. Secretario, los que serán retirados por la martillero un día antes del remate y abiertos al iniciarse el mismo, debiendo estar presente el oferente si lo hubiere. Tres Arroyos, 7 de marzo de 2018. Hernando A. A. Ballatore Abogado Secretario.

C.C. 2.345 / mar. 15 v. mar. 21

#### **DANIEL F. MANGANIELLO**

POR 3 DÍAS - El Juz. de Paz Letrado de Maipú, Secretaría única, hace saber que Daniel F. Manganiello, (Tº I; Fº 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, TE: 02245-441604) Rematará, EL 28 DE MARZO DE 2018, A LAS 11 HS., hs. en Castelli 263 Dolores, dos bienes inmuebles, ubicados en la Ruta Nacional Nº 2 y calle Lavalle, de Maipú que se designan catastralmente como: 1°) Cir. I; Sec. b Mz. 6d Parc. 5 Matrícula 4349 de Maipú, unificada catastralmente con el bien inscripto en la Matrícula 4350 de Maipú cuyos datos son Cir. 1; Sec. B. Mz.6d Pc. 5b y 2°) Cir. 1; Sec. B; Mz 6d. Parc: 4g Matrícula 4348 del Partido de Maipú. Condiciones: base: Bien 1) \$ 1.000.000. Bien 2) \$ 1.200.000. Sellado 1,20%; Seña 30 %; Honorarios 4% c/p. mas 10% aporte previsional, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado actuante. Queda prohibida la cesión de boleto y la compra en comisión. Si no hubiere postores se rematará el 4/4/18 hs. 11 con base de Bien 1) \$ 750.000 y bien 2) \$ 195.000 y si tampoco hubiere ofertas: el 23/4/18 a las 11 hs., sin base, ambas en el mismo lugar- Estado de ocupación: El bien 1) se encuentra ocupado por Sonia Alsina y su pareja Federico Zetola como inquilinos manifestando tener contrato escrito.- El bien 2) se encuentra ocupado por familiares de Alberto Larrovere y existen las siguientes deudas acreditadas: Inmobiliario: bien 1) Matrícula 4350 \$ 260,60 al 17/3/14 y Matrícula 4349 \$ 233,80 al 17/3/14. Bien 2) Matrícula 4348 \$ 875 al 17/3/14. Municipal: bien 1) Matrícula 4349 part. 2350 \$ 8.385,60 al 4/12/15. Absa: Matricula 4349 \$ 6.615,44 al 10/12/17. Matrícula 4348 \$10.379,11 al 10/12/15: Visita 27/03/18 de 11 a 13 hs: Venta decretada en autos: Exp. Nº: 16:334 "Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c./ Larovere Hnos. S.A., Larovere Hnos. S.C.C. s/ ejecución. Maipú, 6-3-18.

Ds. 79.094 / mar. 16 v. mar. 20

#### **RICARDO ENRIQUE SEVERINI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 3 de La Plata en los autos caratulados: "Bravo Gabriela Verónica c/ Escudier Federico del Corazón de Jesús S/ Liquidación de Sociedad Conyugal" (LP 50.429/2012), hace saber que se abre proceso de Subasta Electrónica para la venta ad-corpus del inmueble ubicado en la Ciudad y partido de La Plata, con frente a la calle 26 N° 1285, entre calles 58 y 59, constituido por el lote seis "z" de la manzana 1389, que mide 14,58m. de frente por 80m. de fondo. Superficie: 1166,40m2. Designación Catastral: Circunscripción I, Sección R, Manzana 1389, Parcela 6 "z". Partida: 055-040.195-9. Dominio: Matrícula 150.680, La Plata (55). Es un gran chalet en un amplio parque arbolado, desarrollado en tres niveles que ha sido ampliado y refaccionado, en excelente estado de conservación, de estimados 250 m2. cubiertos. En planta baja porche, hall, estar, comedor, 2 dormitorios, 2 baños, cocina, comedor, lavadero, local de planchado, depósito, sala de estar, piscina, quincho. En planta alta 2 dormitorios y baño. En subsuelo, depósito. Ocupado por el propietario y su hijo. Prohibidas la compra en comisión y la cesión del boleto. Base U\$S 300.000,00, tramos de aumento del 5% (si en el portal no figurara la moneda debe considerarse que estará expresada en dólares). Garantía de oferta: U\$S 15.000,00 a depositar en pesos conforme la cotización del dólar Banco Nación, tipo vendedor, al cierre del día anterior al depósito. Seña 30% del precio de compra, a depositar en pesos conforme igual cotización. Para participar inscribirse en el Registro General de Subastas Judiciales de la SCJBA, Dpto. La Plata, sito en calle 45 N° 776 La Plata (email: subastas@scba.gov.ar), de 08:00 a 14:00 hs. con antelación 3 días hábiles del comienzo de recepción de ofertas, acreditando garantía mediante depósito judicial en cuenta de autos y denunciando cuenta bancaria propia con CBU. La devolución de la misma se hará a los no ganadores a partir de finalizado el plazo de ofertas en forma directa mediante transferencia a la cuenta personal que deberán denunciar al registrarse. A quienes hubieren hecho reserva de postura luego de la audiencia del. Art. 38 a su pedido y también mediante depósito judicial. Martillero interviniente: Ricardo Enrique Severini (colegiado 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, domicilio electrónico 23046425499@cma.notificaciones, teléf. 482-7500, 221-15-612-2034, email: ricardoseverini@hotmail.com). Cronograma: Exhibición: 11-04-2018 de 11:00 a 12:00 hs. Tiempo de ofertas: DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018 A LAS 10:00 HS. HASTA EL DÍA 09 DE MAYO DE 2018 A LAS 10:00 HS. Audiencia Art. 38 anexo I Acuerdo 3604: EL DÍA 18 DE MAYO DE 2018 A LAS 11:00 hs. en el Juzgado, oportunidad en que se suscribirá el acta de venta, debiendo acreditar el depósito en pesos en cuenta de autos de la seña del 30% del precio ofertado (equivalencia dólar vendedor Banco Nación) deduciendo lo depositado como reserva de garantía y deberá entregar al martillero fondos en efectivo para pagar el impuesto de sellos del 1,2%, la comisión del 3% sobre el precio obtenido y el 10% sobre la misma de aporte previsional. Saldo de precio: En dólares a los cinco días que se le notifique por cédula la aprobación del remate, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Cuenta en Bco. Provincia para depósito en pesos de garantía y seña: 2050-027-0955520/9. CBU: 0140114727205095552093. CUIT 30-99913926-0. En dólares para depositar saldo de precio: 2050-028-0001714/5. CBU 0140114727205000171451. CUIT 30-99913926-0. La Plata, marzo 14 de 2018. Mariel C. Varvasino, Secretaria.

C.C. 2.465 / mar. 20 v. mar. 22

#### **MAURICIO RAFAEL SORIANO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, hace saber que el Martillero Mauricio Rafael Soriano, designado en causa caratulada "Natale, Oscar Antonio c/Fernández, Mary Norma S/ Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 34.725, rematará EL DÍA 13 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2018, A LAS 10.30 HS., en el domicilio de calle Dorrego Nº 233 de Tres Arroyos, el inmueble rural de 215,22 hectáreas de extensión, embargado e hipotecado, sito en cercanías a la Estación Micaela Cascallares, Partido de Tres Arroyos, que lleva matrícula Nº 22.767 (108) y partida inmobiliaria Nº 51.885, con base de pesos diez millones novecientos trece mil (\$.10.913.000), al contado y al mejor postor. El expediente judicial referido podrá consultarse en la Mesa de Entradas del Juzgado, sito en Brandsen Nº 562 de Tres Arroyos. Estado de ocupación del inmueble: ocupado por el hijo de la propietaria con su autorización. Deuda por impuestos: Inmobiliario \$60.356,60 y Municipales \$43.942,21. Comisión 3% a cada parte, Aportes Ley 7.014 y sellado, todo en dinero en efectivo en el 60.356,60 y Municipales \$43.942,21. Comisión 3% a cada parte, Aportes Ley 7.014 y sellado, todo en dinero en efectivo en el cuto de subasta. Seña 20% en efectivo en acto de remate. Visitas al inmueble de 10:00 a 10:30 hs. el día anterior al remate. Se autoriza la presentación de ofertas en sobre cerrado que deberán entregarse ante la Secretaría del Juzgado hasta 13.00 hs. del día anterior al remate. La oferta deberá contener: la identificación del oferente (persona física o jurídica; profesión; edad; estado civil; copias autenticadas del Contrato Social y documentos que acrediten la personería invocada por el firmante en su caso);



domicilio real y constituido en el radio del Juzgado; precio ofrecido; garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al 10% del precio ofrecido que deberá constituirse, cualquiera sea el título elegido (efectivo, cheque certificado, títulos públicos y/o fianza o aval bancario) a nombre del expediente judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Tres Arroyos, 6 de marzo de 2018. Hernando A. A. Ballatore, Abogado.

B.B. 56.409 / mar. 20 v. mar. 22

#### **PABLO FERNANDO ERRICO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 a cargo de la Dra. Cintia Carolina Soto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Marchio del Departamento Judicial de Mercedes comunica por tres días en autos caratulados "Comité de Administración del Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. S/Ejecución Hipotecaria Exp. № 61338 que el Martillero (CUIT 20-20038410-6), procederá a vender en pública subasta y al mejor postor EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9:00 HS. en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 29 Nº 783 de la Ciudad de Mercedes, un inmueble propiedad de la demandada, Las Cañas Prestadora de Servicios S.A. CUIT 30-64786863-7, compuesto por tres matrículas, según informes dominiales de fs. 444/467 a saber: 1) Matrícula 2259 del partido de Bragado (012), Cir: I; Secc: D; Manz; 156; Parc: 8-c. (100%) 2) Matrícula 2260 del partido de Bragado (012) Cir: I; Secc; B, Manz; 156; Parc: 8-a. (100%) 3) Matrícula 3166 del partido de Bragado (012) Cir: I; Secc: B, Manz; 156; Parc: 9-b (100%). Base: \$ 6.900.000. El inmueble se encuentra desocupado según surge de 364/365, 367/368 y 370/371. Existen deudas en el expediente de ARBA: a fs, 405/427: Matrícula 2259 \$ 2.368,20 al 10/05/2017, Matrícula 2260 \$ 25.357,60 al 10/05/2017 y Matrícula 3166 \$ 845,40 al 10/05/2017; Municipales; a fs 429/442: Matrícula 2259 \$ 15.290,92 al 08/09/2017, Matrícula 2260 \$ 17.970,08 al 08/09/2017 y Matrícula 3166 \$ 15.218,97 al 08/09/2017 y Aguas bonaerenses: a fs 322, 324 y 326: Matrícula 2259 \$ 4.907,27 al 15/05/2017, Matrícula 2260 \$ 26.246,21 al 15/05/2017 y Matrícula 3166 no registra servicio. Mercedes, 15 de febrero de 2018. Advirtiendo del confronte del oficio que se agrega a fs. 494/496 del certificado de dominio obrante a fs. 452/459, como así también del oficio de embargo de fs. 338/339 anotado bajo el N° 233149/4 de fecha 28/03/2017 que la verdadera nomenclatura catastral del dominio matrícula Nº 2259 es Circ: I; Secc: D Manz: 156; Parc; 8-c y no la que erróneamente se dispuso a fs. 471 en el decreto de venta dictado es que corresponde rectificar dicho auto en tal sentido, dejándose establecido que el bien que se vende es el dominio matrícula N° 2259, nomenclatura catastral: Circ: I Secc: D; Manz: 156 Parc.: 8-c Dra. Cintia Soto, Juez" Seña 10%, sellado de ley 1,2%, comisión 3% a cargo de cada parte con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador (Art. 54, ap IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificadora Ley 14.085). Todo dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el momento de la firma del boleto dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se den por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del ritual. En caso de que alguna persona compre en comisión deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 82 de la Ley 11.909. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día contando a partir de la notificación por Ministerio de Ley del auto aprobatorio del remate, mediante depósito en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la inmediata aprobación de la subasta (Art. 581 del rito). Los concurrentes deberán registrar sus nombres, apellidos y números de documento al ingresar al remate y deberán permanecer hasta la finalización del mismo. El martillero tendrá la facultad de ubicar en la sala de remates a los asistentes del mismo de la manera más conveniente para el orden de la subasta. Días de visitas, 3 y 4 de abril de 2018 de 9 a 11 horas. Mercedes, 12 de marzo de 2018. Martín F. Ursomarzo, Auxiliar Letrado.

L.P. 16.760 / mar. 20 v. mar. 22

#### **CARLOS EDGARDO ZORATTI**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo de la Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber por 3 días que el Martillero y Corr. Público Carlos Edgardo Zoratti Reg. 2674 con domicilio constituido en calle Santa Fe 1820 Piso 7º Depto. 5 de esta ciudad, Te. 02236150939, Caja de Jubilaciones de Martilleros Nº 22972. CUIT. 20-17360514-6, en los autos caratulados "Castelcorp S.A. c/Urquiza León Oscar S/Cobro Ejecutivo) "Exp. Nº 19391. Subastara, al contado y mejor postor el 50 % de un inmueble sito en calle Gral. Roca 322 de la localidad de Piran (pdo. Mar Chiquita) NC; Circ.VI; Sec. B: Mza 15 h; Parc. 6-d, Matrícula Nº 18640 (069). Ocupado, según mandamiento fs. 299/301. La venta se ordena libre de gravámenes tasas y contribuciones hasta fecha de posesión de quien resulte adquirente. Día de la 1º Subasta: EL DIA 11 DE ABRIL DE 2018 con Base: \$ 29.885; de no existir postores se realiza una 2º subasta el día 18/4/2018 (con base reducida 25%) \$ 22.413,y de persistir la ausencia de postores una 3º fecha el 25/4/2018 sin base. Todas las subastas A LAS 12.30 HS. en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Visita al inmueble días anteriores a cada subasta de 9.30 a 10.30 hs. Deudas: ARBA al 10/5/16 \$ 0.00.; Municipal al 31/7/2012 \$ 0.00.; OSSE al 2/8/2012 \$ 85,20.; Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, como así también identificarse al ingresar a la sala; de comprar en comisión deberá denunciar comitente en el acto de subasta. Seña 10% comisión 4% cada parte, más 10% de aportes sobre honorarios a cargo comprador (Art. 54 punto IV Ley 14.085). Sellado 1.2 %, Firma Dra. Patricia Noemí Juárez Juez Civ. y Com. Mar del Plata, 12 de marzo de 2018. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.456 / mar. 20 v. mar. 22

#### PATRICIA M. ROARK

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 2 Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Azul con asiento en Tandil, hace saber que la Martillero Patricia M. Roark subastará EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018, A LAS 10:30 HS. en calle Alem N° 1055 de Tandil (Centro de Martilleros) un automotor Marca Ford, Tipo Pick-Up, Modelo Ranchero de Lujo Ver 3.6 L, Dominio XGR-148, Modelo 1984. Sin Base, al mejor postor. Forma de pago: al contado, comisión 10% con más 10% en concepto de aportes previsionales y sellado ambas partes proporcionalmente (Art. 268 cód. fiscal), todo en el acto de la subasta. Exhibición día 12/04/2017 de 10:00 hs. a 12:00 hs. en calle Pinto n° 1666 de Tandil. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 41 del C.P.C.C. Impuesto, fondo incentivo docente a cargo del adquirente en caso de insuficiencia de fondos. Deuda por impuestos y patentes en autos. Se autorizará el acceso solo a quienes acrediten identidad. Venta decretada en el Expte. 46.363. Sandra Pérez Rolié, Auxiliar Letrada.

Tn. 91.104 / mar. 21 v. mar. 22



# **Agencias**

#### **CASA CENTRAL**

POR 5 DÍAS - Área Ejecutiva de Investigación de Delitos Criminales, Oficina Fiscal de Distrito San Fernando – Conforme el Art. 268 párrafo cuarto Del C.P.P. Se dispuso el archivo de las siguientes I.P.P'S, A Saber:

IPP 5601-16 S/ ESTAFA DTE ANGELI MIGUEL ANGEL; IPP 4541-17 S/ HURTO DTE DELLAZZOPPA LORENA; IPP 4171-17 S/ ACM DTE CRISTIAN JORGE CHARPENTIER; IPP 2426-17 S/ ACM DTE MARCELO CLAUDIO COGA; IPP 5736-17 S/ ACM DTE NASHA RICARDO; IPP 14-05-4004-17S/ ACM DTE NAVARRO MARCELO; IPP 14-05-3492-17 S/ ACM DTE ANTONIO AGUSTIN VELOZO; IPP 14-05-6235-17 S/ HURTO Y HALLAZGO DE VEHICULO DTE CUELLO MARIA DEL CARMEN: IPP 14-05-5192-17 S/ ROBO AGRAVADO DTE SALAZAR ANDREA CAROLINA:IPP 14-05-6368-17 S/ HURTO VMA LEZCANO ANGEL DOMINGO; IPP 14-05-6410-17 S/ HURTO DE VEHICULO DTE SANCHEZ CORONADO ROSARIO ISABEL; IPP 14-05-6719-17 S/ HURTO DTE ARIES MABEL IRENE; IPP 14-05-6834-17 S/ ROBO DTE MAFFIA MARIA CRISTINA; IPP 14-05-6733-17 S/ HURTO DE VEHICULO DTE CASCO FACUNDO; IPP 14-05-6835-17 S/ ROBO DTE CRESPIN PABLO; IPP 14-05-6806-17 / ROBO DTE MONTALDO SUSANA BEATRIZ; IPP 14-05-6844-17 S/ ROBO DTE GOMEZ DAVID; IPP 14-05-6802-17 S/ HURTO DTE CRICENTI FRANCISCO; IPP 6691-17 S/ HURTO DE VEHICULO DTE VILTE HEBER MARCOS DELGFOR; IPP 14-05-6839-17 S/ ROBO DTE GONZALEZ LUNA MARIA INES; IPP 14-05-1323-17 S/ DEFRAUDACION DTE PALLOTTI VALERIA ELIZABETH; IPP 14-05-5734-17 S/ HURTO DTE TESTA AGUSTINA: IPP 14-05-5811-17 S/ ROBO DTE PINTOS KAREN ISABEL; IPP 14-05-2446-17-01 DTE IRIARTE LEANDRO GABRIELA; I.P.P. 14-05-6586-17, CARATULADA: "NN S/ROBO, DTE.: DANESA SABRINA VÁZQUEZ"; I.P.P. 14-05-6587-17, CARATULADA: "NN S/HURTO, DTE.: MARÍA EUGENIA TREJO"; I.P.P. 14-05-6588-17, CARATULADA: "NN S/HURTO, DTE.: YONG GAO"; I.P.P. 14-05-6589-17, CARATULADA: "NN S/ROBO, DTE.: CLAUDIO EZEQUIEL RODRÍGUEZ"; I.P.P. 14-05-5901-17, CARATULADA: "NN S/HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO, DTE: FEDERCIO GARCÍA ARCE"; I.P.P 14-05-2414-17, CARATULADA: "SOLE, TOMÁS ALBERTO S/DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA, DTE.: HUGO DAMIÁN SCHWARTZ"; I.P.P 14-05-1935-17, CARATULADA: "TASSISTRO, GERARDO S/DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA, DTE.: WALTER CÉSAR GONZÁLEZ"; I.P.P 14-05-1350-17, CARATULADA: "ESPARZA, RUBÉN ERNESTO S/ DEFRAUDACIÓN POR RETENCIÓN INDEBIDA, DTE: EUGENIO MALDONADO"; I.P.P 14-05-4585-17, CARATULADA: "BOGADO, ARIEL Y NN BICHO S/ROBO, DTE: LUIS HORACIO ALASI"; IPP 2792-16 S/ ESTAFA DTE.: LUCAS EZEQUIEL CORTES"; IPP 14-05-6613-17 "S/ROBO AGRAVADO, DTE: DOMINELLI, RODRIGO EZEQUIEL"; IPP 14-05-5408-17, "S/ ROBO, DTE: ROBERTS, DIEGO EDUARDO"; IPP 14-05-6567-17, "S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: BOGADO, GONZALO MARTÍN"; IPP 14-05-4829-17, "S/ ROBO, DTE: CATE 911 Dn 87449"; IPP 14-05-4811-17, "S/ ROBO AGRAVADO, DTE: CATE 911 UFI DROGAS ILÍCITAS"; IPP 14-05-5539-17, "S/ AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE, DTE: DALMAO CARROCIO, MARIA AIDA"; IPP 14-05-6574-17 "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: APARICIO, CALDAS CARLOS LUCAS"; IPP 14-05-6064-17, "MORENO, JAVIER HUGO S/ HURTO Y EXTORSION, VTMA: FERRERO, HUGO DANIEL"; IPP 14-05-6453-17, "NN S/ HURTO, VTMA: PASSARELLI, DAMIAN ANTONIO"; IPP 14-05-6538-17, "NN S/ ROBO, DTE: FRANK, CEFERINO"; IPP 14-05-6416-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO, DTE: NUNEZ, MAURICIO NICOLAS"; IPP 14-05-6407-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO, DTE: SILVA, JULIAN EDUARDO"; IPP 14-05-6722-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: BURGOS, ALEJANDRA DEL VALLE"; IPP 14-05-6660-17, "NN S/ ROBO, DTE: ZAYA, DARIA"; IPP 14-05-6717-17, "NN S/ ROBO, DTE: VIANI, AMELIA ESTER"; IPP 14-05-6688-17, "NN S/ HURTO, DTE: PARENTE JUAN"; IPP 14-05-6644-17, "NN S/ HURTO, DTE: LAJTERMAN DANIEL EMANUEL"; IPP 14-05-6640-17, "NN S/ HALLAZGO DE AUTOMOTOR Y ROBO, DTE: MALFITANO, CAROLA ZULEMA"; IPP 14-05-6639-17, "NN S/ ROBO, DTE: PIERDOMINICI FEDERICO"; IPP 14-05-4785-17, "S/ AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE, DTE: CHAVESTE, RAMÓN": IPP 14-05-6137-17, "NN S/ HURTO, DTE; DE CARDENAS, ENRIQUE MARTIN": IPP 14-05-6502-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: GOTTIG, ESTEBAN ALEJANDRO"; IPP 14-05-6643-17. "NN S/ ROBO. DTE: SRAZZERI, NELIDA PATRICIA": IPP 14-05-6452-17. "NN S/ ROBO. DTE: CONDE. ANGELICA NOEMI"; ipp 14-05-6575-17; IPP 14-05-6637-17, "NN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, VTMA: URBANO, ALEJANDRA ANALIBER"; IPP 14-05-5923-17, "TORIBIO, RAMOS Y OTROS S/ ROBO, DTE: AMAYA, CHAVES RUL DAVID"; IPP 14-05-6541-17, "NN S/ HURTO, DTE: MERQUEL, CARINA ALEJANDRA"; IPP 14-05-5896-17, "NN S/ AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO, DTE: LAMOLINA NICOLA"; IPP 14-05-5979-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: ZURITA, FLORES ANGEL RAFAEL", IPP 14-05-4753-17, "NN S/ HURTO, DTE: FRANZON, VIRGINIA HILDA ELIZBETH", IPP 14-05-3753-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: RIOS, ARTA GRACIELA"; IPP 14-05-1852-13, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: AYALA, RICARDO SEBASTIAN"; IPP 14-05-5322-17, "S/ AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE, VTMA: CRAVERO, FRANCO NICOLA"; IPP 14-05-5502-17, "CHAPARRO, DIEGO S/ EXTORSION, DTE; PACHECO, GONZALO MAURICIO"; IPP 14-05-2629-17, "NN DAIANA S/ HURTO, DTE: PEREZ SOL JACQUELINE"; IPP 14-05-304-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: VALDIVIA LLAGUENTO LORENZO WILLI SOCRATES"; IPP 14-05-3914-13, "QUISPE, CHANCA HERNAN S/ ABUSO SEXUAL, VTMA: RAMON DIGNA PAULA LARA"; IPP 14-05-5439-17, "NN S/ ROBO, LONARDI, PABLO FEDERICO"; IPP 14-05-2129-17, "RODRIGUEZ, RAUL Y NOGUERA JENNIFER S/ ROBO Y AMENAZAS, VTMA: CABRERA, CRISTALDO PABLO Y OTROS"; IPP 14-05-2205-17, "GALLO GRISELDA S/ PIL, VTMA: IGELSIAS, DANIELA EMMA"; IPP 14-05-6499-17, "ZAMUDIO SAMUEL S/ ROBO AGRAVADO, DTE: FERNANDEZ JORGE"; IPP 14-05-6501-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: TRIADOR JUAN CARLOS"; IPP 14-05-2627-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: PEREYRA, HECTOR MANUE"; IPP 14-05-6465-17, "NN S/ ROBO, DTE: CHABES, CINTHIA CAMILA"; IPP 14-05-6503-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DE: SEQUEIRA, NESTOR LUIS"; IPP 14-05-5875-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: PINTOS, NESTOR SOLANO"; IPP 14-05-6087-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, VTMA: EVASIO FLORENCIA";



IPP 14-05-5417-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: PITHOD ROSARIO"; IPP 14-05-6467-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO, DTE: LENCINAS, GASTON DAVID"; IPP 14-05-6132-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: BEJARANO, JUAN RODOLFO"; IPP 14-05-6115-17, "NN S/ ROBO, DTE: LEMPKE, WALTER DOMINGO"; IPP 14-05-6454-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, VTMA: GAUTO BRIAN NICOLAS"; IPP 14-05-6408-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: GONZALEZ, GABRIEL ADRIAN"; IPP 14-05-6450-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO, DTE: CHABES, HUGO OMAR"; IPP 14-05-6449-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: QUIROGA, EDGARDO OMAR"; IPP 14-05-6405-17, "NN S/ ROBO, DE: MARTIN PAOLA SOLEDAD"; IPP 14-05-6479-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, VTMA: FRANCO SOLANGE DAIANA"; IPP 14-05-6420-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: NUÑEZ, GISELA DAIANA"; IPP 14-05-6504-17; "NN S/ HURTO, DTE: SOSA, MARIO GABRIEL"; IPP 14-05-5335-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: PEREZ, ROBERTO CARLOS"; IPP 14-05-6472-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: CATTANI, HERNAN MARCELA"; IPP 14-05-6081-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: GRECO, JOSE"; IPP 14-05-6469-17, "NN S/ HURTO, DTE: PAROLA, AYELEN MICAELA"; IPP 14-05-6423-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DE: GREGORINI, FERNANDO DANIEL"; IPP 14-05-6406-17, "NN S/ HURTO, DTE: MOLINA, JULIAN ANDRES"; IPP 14-05-6427-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO DE VEHÍCULO DEJADO EN LA VÍA PÚBLICA, DTE: SORIA, LUCAS GABRIEL"; IPP 14-05-6478-17, "NN S/ HURTO, DTE: ATTIANESE, CRISTIAN ADRIAN"; IPP 14-05-6422-17, "NN S/ HURTO, DTE: FERNANDEZ OSCAR"; IPP 14-05-5862-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: TORTEROLO, MUÑOZ RICARDO"; IPP 14-05-6448-17, "NN S/ ROBO, DTE: MORA FERNANDO"; IPP 14-05-2675-16, "NN S/ HURTO Y HALLAZGO DE VEHÍCULO, DTE: MAIDANA, PABLO FERNANDO"; IPP 14-05-6566-17, "NN S/ HURTO, DTE: GONZALO, AGUSTIN MATIAS"; IPP 14-05-6658-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO, DTE: DI VICENZO, DIEGO ALBERTO"; IPP 14-05-5958-17, "NN S/ HURTO, DTE: DEY, AGUSTIN"; IPP 14-05-6634-17, "NN S/ ROBO, DTE: BAEZ, BELGREJO NELSON"; IPP 14-05-6636-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: OCAMPO, ANGEL ARIEL"; IPP 14-05-6646-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: MONTENEGRO, CARLOS ALBERTO"; IPP 14-05-6645-17, "NN S/ ROBO, DTE: FLEITA, DAINA YAMILA"; IPP 14-05-6690-17, "NN S/ ROBO, DTE: IRRAZABAL, LORENA ALEJANDRA"; IPP 14-05-6571-17, "NN S/ HURTO AGRAVADO, DTE: VARGAS, DANIEL HUGO"; IPP 14-05-6505-07, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: CAMPAGNA, WALTER ALEJANDRO"; IPP 14-05-5468-17, "NN S/ ROBO, DE: FRANCO, ANA OFELIA"; IPP 14-05-5545-17, "NN S/ ROBO, DTE: ACUÑA, OBDULIO"; IPP 14-05-4355-17, "NN S/ ROBO AGRAVADO, DTE: AMARILLA, MIGUEL ALEJANDRO"; IPP 14-05-4894-17, "NN S/ ROBO, DTE: SILVA, DANIEL ALBERTO"; IPP 14-05-6694-17, "NN S/ROBO Y HALLAZGO DE MOTO VEHÍCULO, DTE: FRANTINI GARCIA, JOAQUIN ERNESTO"; IPP 14-05-6016-17, "GONZALEZ, MARCOS EDUARDO S/ HURTO, DTE: PERSONAL POLICIAL"; IPP 14-05-7034-17, "NN SABINA S/ TURBACION DE LA POSESION. DTE: SAGAANIA. ROBERTO GABRIEL": IPP 14-05-5890-17. "ROMERO NICOLAS S/ HURTO, DTE: GATTI, PATRICIO CESAR"; IPP 14-05-2625-17, "CORVALAN, JUAN PABLO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DTE: PERSONAL POLICIAL CRIA. SAN FERNANDO 4°; IPP 14-05-2086-17, "LUNA, ROMINA DANIELA S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DTE: PERSONAL POLICIAL CRIA. SAN FERNANDO 4°; IPP 14-05-5322-17, "S/ AVERIGUACIÓN DE CAUSALES DE MUERTE, DTE: CRAVERO, FRANCO NICOLAS"; IPP 14-05-4262-12, "BENITEZ, JOSE ALBERTO S/ TIAFUC"; IPP 14-05-43700-08, "NN S/ ROBO, DTE: PEREYRA, ROMINA GISELLE"; IPP 14-05-33940-07, "NN S/ PIL, DTE: CHARAMONI, ROXANA, YANINA, VTMA: CHARAMONI, SANCHEZ, ROCIO BELEN"; IPP 14-05-11498-05, "SANCHEZ, JUAN CARLOS S/ AMENAZAS, DTE: ESPINOSA, ALICIA LEONOR", IPP 14-05-2981-10, "NN S/ ROBO, DTE: GORDILLO GUILLERMO"; IPP 4465-17 S/HURTO DTE: MAZZOCHI RAMIRO MARTIN; IPP 4447-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: CLAVERO JUAN CLAUDIO; IPP 3905-17 S/HURTO DTE: RAMIREZ PABLO ISMAEL; IPP 4897-17 S/HURTO DTE: SILVA FRANCO NICOLAS; IPP 4820-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: CUSA LUCAS MARTIN; IPP 5058-17 S/ROBO DTE: RIOS MONICA AIDA; IPP 4280-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: OTERO EDGARDO ADALBERTO; IPP 3942-17 S/ROBO DTE: DIAZ AMALIA NOEMI; IPP 3943-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CRISTALDO CRISTIAN PABLO; IPP 4463-17 S/ HURTO AGRAVADO DTE: CIVEYBEL ELIAS EZEQUIEL; IPP 4403-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: IRUSTIA GERARDO ARIEL; IPP 4267-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: ESPINOSA CARLOS FRANCISCO; IPP 5090-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: GOMEZ NICOLAS GABRIEL; IPP 4212-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ROMERO NILDA MAGDALENA; IPP 4281-17 S/ ROBO AGRAVADO DTE: AQUINO ANGEL ANTONIO; IPP 4445-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: GIL MARCELO GUSTAVO; IPP 4382-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: GAONA JORGE ERNESTO; IPP 5160-17 S/ROBO DTE: AYUNTA VIRGINIA ELIZABETH; IPP 5127-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: SILVERO ALAN EMANUEL; IPP 3689-17 S/ROBO DTE: CANAVESE DUILIO ELISEO: IPP 4044-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: ALBORNOZ MAGALI ANTONELLA: IPP 4009-17 S/HURTO DTE: SORUCO NANCY LUCRECIA; IPP 4014-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CORONEL HERNAN EDUARDO; IPP 5193-17 S/ HURTO DTE: VINO MONICA ANDREA: IPP 4127-17 S/ROBO DTE: BAEZ MARIA ROSA: IPP 4635-17 S/HURTO DTE: MOLLO RICARDO ADOLFO; IPP 4618-17 S/HURTO DTE: PEREZ MARCELO CESAR; IPP 4126-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CONSERVA ESTEBAN JOSE; IPP 4380-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: GEREZ CARDOZO SANTIAGO HERNAN; IPP 3710-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: GOMEZ CELESTE SOLEDAD; IPP 2694-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: GOROSITO CARLOS ALBERTO; IPP 4775-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: AKSELRAD MARIANO ARIEL; IPP 3960-17 S/HURTO DTE: VELASQUEZ HERNAN MARTIN; IPP4864-17 S/HURTO DTE: PISETTA NESTOR ALBERTO; IPP 4448-17 S/HURTO DTE: PRIETO SOFIA; IPP 5541-17 S/HURTO EN TENTATIVA DTE: PERSONAL POLICIAL COMISARIA DE SAN FERNANDO 2DA; IPP 5543-17 S/ROBO DTE: GUILLEN JOSE PABLO PALOMINO; IPP 4952-17 S/AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE DTE: FERNANDEZ MARIA CRISTINA; IPP 4458-17 S/ROBO DTE: AGUASOL EDUARDO; IPP 4464-17 S/HURTO DTE: FERNANDEZ LUIS CESAR; IPP 1050-16 S/ENCUBRIMIENTO DTE: SECCION SEGURIDAD VIAL AUTOPISTA NORTE GENDARMERIA NACIONAL; IPP 3225-15 S/ROBO AGRAVADO DTE: BARRETO GASTON ADRIAN; IPP 2786-16 S/HURTO AGRAVADO DTE: BARROSO EZEQUIEL MARIANO; IPP 4738-17 S/ROBO DTE: TERAN XIMENA; IPP 4210-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: FERNANDEZ ELIAS JESUS; IPP 4058-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: MARAGNO JOSE OCTAVIO; IPP 4029-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ALFONZO CRISTIAN RICARDO; IPP 2795-17 S/HURTO EN TENTATIVA DTE: GALENO WALDO-RAMOS SERGIO DANIEL; IPP 3739-17 S/HURTO DTE: AGUIRRE CUNYA ARIEL ESTEBAN; IPP 4283-17 S/ROBO DTE: CASTILLO OLGA MERCEDES; IPP 5010-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ROMERO JULIAN; IPP 4779-17 S/HURTO DTE: CRUZ PABLO MARTIN; IPP 262-16 S/HURTO DTE: BORRONE ROBERTO ESTEBAN; IPP 5927-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: GUARDI MACARENA MARIBEL; IPP 5458-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ROSSI ARIEL ANTONIO; IPP 5851-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: LENCINAS FACUNDO GERMAN; IPP 3208-17 S/ROBO DTE: PERSONAL POLICIAL;



IPP 2789-17 S/HURTO DTE: VERON JUAN CARLOS; IPP 5125-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: CORDERO LEANDRO EZEQUIEL; IPP 5230-17 S/HURTO DTE: SCHAAB NADIA; IPP 5210-17 S/HURTO DTE: QUIPILDOR NATALIA BEATRIZ; IPP 5203-17 S/HURTO DTE: YARUSSI HERNAN ANIBAL; IPP 4215-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: SENA JOSE RAMÓN; IPP 4577-17 S/HURTO DTE: CORDERO FUNES GONZALO EZEQUIEL; IPP 4045-17 S/HURTO DTE: FERNANDEZ NUÑEZ RUBEN JOSE; IPP 4028-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: MORO OCTAVIO GABRIEL; IPP 4870-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: CESETTI TEOVALDO FELIPE; IPP 3404-17 S/HURTO EN TENTATIVA DTE: PERSONAL POLICIAL; IPP 5239-17 S/ AVERIGUACION DE ILICITO DTE: SUAREZ MARIA ANDRE; IPP 5520-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: ROMERO DANTE ADRIAN; IPP 4305-17 S/ROBO DTE: FERREYRA DA ROCHA AILIN BELEN; IPP 2711-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ORLANDINI NANDO DAVID; IPP 4311-17 S/ROBO DTE: GERPE HORACIO ANDRES; IPP 4497-17 S/ROBO DTE: NEUWIRTH MATIAS; IPP 3852-17 S/HURTO DTE: SANJUAN DANIEL EMILIO; IPP 4881-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: VAN CAUTEREN DIEGO MARTIN; IPP 4935-17 S/ROBO DTE: SANCHEZ JOSE LUIS; IPP 5314-17 S/ROBO Y HALLAZGO DE MOTOVEHICULO; IPP 4381-17 S/ROBO DTE: SANTIN CLYDE MARINE; IPP 4505-17 S/ROBO EN TENTATIVA DTE: KRAVACEK PATRICIA ALEJANDRA-RIVERO LEOPOLDO; IPP 3740-17 S/ROBO DTE: BASE RAUL FERNANDO; IPP 4956-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: HERRERA CINTIA SOLANGE; IPP 5360-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: AGUIRRE JUAN RAMON; IPP 4899-17 S/ROBO DTE: GOMEZ CECILIA LUJAN; IPP 4900-17 S/ROBO EN TENTATIVA DTE: ESCOBAR DARIO BASILIO; IPP 5000-17 S/ROBO DTE: SANDOVAL MATIAS EZEQUIEL; IPP 3964-17 S/ROBO- HALLAZGO DE AUTOMOTOR DTE: ROCHA EDUARDO ADRIAN; IPP 3821-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: BARREIRO FLORENCIA MARIA LUZ; IPP 3312-17 S/ROBO DTE: JIMENEZ ENCINA BERNARDITA; IPP 3945-16 S/AVERIGUACION DE ILICITO DTE: PERSONAL POLICIAL; IPP 3352-17 S/HURTO DTE: OTERO JULIETA; IPP 2735-17 S/HURTO DTE: ORTIZ ROQUE CAYETANO; IPP 3911-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: VEGA GONZALO OSCAR; IPP 3824-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: MIERES JULIO CESAR; IPP 4246-17 S/ROBO DTE: PUJALS MARCELO JOSE; IPP 1768-17 S/HURTO DTE: LESCANO ANDREA VERONICA; IPP 4379-17 S/HURTO DTE: LOPEZ DANIEL; IPP 4838-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: TOME MARIANA SOLEDAD; IPP 4263-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: UGARTE CARLOS JAIME; IPP 4452-17 S/ROBO DTE: REY GONZALEZ LEONARDO; IPP 5002-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: LUCIO PEDRO GABRIEL- RODRIGUEZ NORMA GABRIELA; IPP 4955-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CHILAVERT BOGADO GRACIELA; IPP 4198-17 S/HALLAZGO DE AUTOMOTOR DTE: PERSONAL POLICIAL; IPP 3141-17 S/INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO DTE: GIMENEZ RAFAEL ALBERTO; IPP 4583-17 S/ROBO DTE: PERRI MATIAS NICOLAS; IPP 5788-13 S/ HURTO DTE: HARO SUSANA GRACIELA; IPP 4219-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: SAYAGO WALTER MARTIN; IPP 4066-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ISAZA LONDOÑO GUILLERMO ANDRES: IPP 4065-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: ROCO NESTOR ENRIQUE; IPP 4129-17 S/HURTO DTE: BRITO PABLO ALEJANDRO; IPP 4106-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: SOSA MAURO EZEQUIEL; IPP 4247-17 S/HURTO EN TENTATIVA DTE: PAEZ HUGO MARTIN; IPP 3384-17 S/ AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE DTE: LIMIDO MIRIAM PATRICIA; IPP 3914-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: STORNI CARLOS ALBERTO; IPP 4607-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: MONGES DAVALOS IDALINO; IPP 4550-17 S/ AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE DTE: PASSARO MARIA CELESTE; IPP 4010-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: SIMSIC SUSANA AURORA; IPP 4265-17S/HURTO AGRAVADO DTE: MALFITANO CAROLA ZULEMA; IPP 4549-17 S/ HURTO AGRAVADO DTE: BRITEZ JUAN ANTONIO; IPP 4837-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CORTEZ ANGEL SANTIAGO; IPP 4904-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: CARRASCO CARRILLO TAMARA AYLEN; IPP 4778-17 S/HURTO DTE: BONAFINI AGUSTIN; IPP 4213-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: NIZ LEONARDO DAVID; IPP 4046-17 S/ROBO DTE: SALAS CHRISTIAN MAXIMILIANO: IPP 2775-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: RODRIGUEZ PEREZ JORGE LUIS: IPP 3806-17 S/HURTO DTE: SASTRE CECILIA; IPP 3961-17 S/ROBO EN TENTATIVA DTE: MORALES SILVIA NOEMI; IPP 5167-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CENTURION HECTOR MARCELO; IPP 4048-17 S/ROBO DTE: ROLDAN ISABEL ROSA; IPP 4777-17 S/HURTO DTE: ISAC LAUTARO LUCIO; IPP 3685-17 S/ROBO DTE: JERBIC MATIAS RAMON; IPP 5992-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: GUAYMAS TATIANA JAQUELIN; IPP 5928-17 S/ROBO DTE: RAMOS IAN FRANCO; IPP 5976-17 S/ROBO DTE: BELIS PATRICIO ALEJANDRO; IPP 5878-17 S/ROBO DTE: ALMADA BOGADO TOMAS ARIEL; IPP 5978-17 A/ROBO DTE: CALVO RUBEN HORACIO; IPP 4476-16 S/ESTAFA DTE: RODRIGUEZ ALCAMO NATALIA ANDREA; IPP 241-17 S/HURTO DTE: PALERMO ANDREA ALEJANDRA; IPP 5401-17 S/EXTORSION DTE: CORREA MARIA BEATRIZ; IPP 5493-17 S/HURTO EN TENTATIVA DTE: LEISSA ELIDA MARCELA; IPP 526-16 S/ROBO DTE: MERA ANDREA MARISA; IPP 5885-17 S/ HURTO AGRAVADO DTE: MOJICO JULIAN ANIBAL: IPP 5876-17 S/HURTO DTE: CONDE LUIS ENRIQUE: IPP 5852-17 S/ HURTO AGRAVADO DTE: HABERKON BALTASAR; IPP 5822-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: HERRERA MIRANDA JULIETA AGUSTINA: IPP 5381-17 S/HURTO DTE: STEFANO ALFREDO NICOLAS HUGO: IPP 5402-17 S/AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE DTE: VEGA JUAN ESTEBAN; IPP 3777-17 S/HURTO AGRAVADO-HALLAZGO DE MOTOVEHICULO DTE: PEREZ DIEGO HERNAN; IPP 4173-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: ORTEGA ROLLANO CHRISTIAN ANDRES; IPP 5929-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: FLUCKIGER ROMULO DANIEL; IPP 5432-17 S/ROBO EN TENTATIVA DTE: BONIVENTO JORGE ATILIO-BONIVENTO JORGE ALEJANDRO; IPP 5888-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: MAZA OREJON JHON FRANCO; IPP 4399-17 S/ROBO DTE: VERNA ALBERTO CONSTANTINO; IPP 5302-17 S/HURTO DTE: MOREYRA NIEVAS BEATRIZ; IPP 5930-17 S/ROBO DTE: GALASSI EDELMIRA ELEONOR; IPP 5827-17 S/ROBO DTE: MONTEREGGIO AILEN MILCA; IPP 5926-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: CHERNOPOLOFF YAMIL; IPP 5443-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: DE LAS CARRERAS MATEO JOSE; IPP 3758-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: CHILAVERT BOGADO GRACIELA; IPP 5824-17 S/HURTO DTE: CHOQUE PANCA AMANDA SHIRLEY; IPP 5522-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: MAMANI CARLOS JESUS; IPP 5073-17 S/ROBO AGRAVADO DTE: VELASCO GRACIELA INES; IPP 4914-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: ROGHETTI ESTEBAN AGUSTIN; IPP 1660-17 S/ROBO DTE: ZELAYA HUGO ALBERTO; IPP 1676-16 S/ROBO AGRAVADO DTE: DONATI ALFREDO EUGENIO; IPP 3025-16 S/AVERIGUACION DE CAUSALES DE MUERTE DTE: URIARTE JAVIER EDUARDO; IPP 4506-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: FERNANDEZ JUAN ANTONIO; IPP 4454-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: VACA JUAN MANUEL; IPP 3673-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: SPALLINO MATIAS EZEQUIEL; IPP 4995-17 S/ HURTO DTE: ENTEC ARGENTINA SRL- BENAIM GABRIEL; IPP 4770-17 S/HURTO AGRAVADO DTE: GARCIA JOSE LUIS. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del ART. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas

los siguientes derechos y facultades... 8º: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación

de la denuncia o del archivo." Fdo. Ramiro Camalreita Steflich. Auxiliar letrado.

C.C. 2.486 / mar. 20 v. mar. 26



POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 4 del Depto. Jud. Mar del Plata hace saber que en fecha 28/12/2017 se ha Decretado la Quiebra de INDO S.A. -Registrada en la Dirección de Persona Jurídica bajo el legajo N° 105.417, matrícula 57.823, CUIT 30-70732849-1- con domicilio social en la calle BALCARCE N° 5886 y constituido en Rodríguez Peña N° 2385 ambos en Mar del Plata. Los acreedores posconcursales y anteriores a la presente declaración de quiebra deberán presentarse ante las sindicaturas CPN Marcelo Corbalán, y CPN Emilio Bustamante, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 4098, Mar del Plata, en el horario de 8:30 a 16:30 en días hábiles, con los títulos justificativos de sus créditos a efectos de su verificación, hasta el día 24/05/2018. Los acreedores concurrentes al concurso preventivo no requerirán solicitar nueva verificación, procediendo el Sr. Síndico a recalcular sus créditos según su estado (conf. Arts. 55, 202 LCyQ). Se intima a terceros que tengan bienes del fallido a que oportunamente los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento. Se prohíbe hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarse los mismos ineficaces (Art. 88 Inc. 5 LCYQ). Mar del Plata, 28 de diciembre de 2017. Fdo.: Dr. Raúl Eduardo Garros Juez Civil y Comercial. Marcos R. Valdettaro, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.350 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría Nro. 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2018 se resolvió Decretar la Quiebra de GERMAIZ S.A., con CUIT N° 30-58649949-8, haciéndose saber a los acreedores que el Síndico estudio Moyano, Guelman & y Asoc., con domicilio en Av. Santa Fe 1193, 3er. piso, oficina 11 de esta ciudad, decepcionara hasta el día 19 de abril de 2018 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el Art. 35 L.C.Q deberá presentarse el día 26 de junio de 2018 y el informe general del Art. 39 L.C.Q. El día 7 de agosto de 2018. Se ha dado orden e intimidado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. Sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, asimismo, se ha decretado le prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "Germaiz S.A. S/ quiebra "Expte. n° 8077/2016, en trámite por ante este juzgado y secretaria. Buenos Aires, 5 de marzo de 2018. Santiago Medina, Secretario.

C.C. 2.352 / mar. 15 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzg. De 1º Inst. Civ. y Com Nº 16 del Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber que el día 22/02/2018 se Decretó la Quiebra indirecta del Sr. ORESTE ROMEO PIRONI DNI 4.374.898, domiciliado en calle 11 de Septiembre Nº 4138 PB "A" de Mar del Plata, Continuará entendiendo el Síndico designado en el proceso concursal CPN Betina Puglisi, con domicilio en calle San Martín 4141. Se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 202 LCyQ no se procede a la apertura de un nuevo período informativo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación en Concurso Preventivo verificar por la vía incidental. Se intima a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al fallido se los hagan entrega al Síndico (art. 88 inc. 3 LCyQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 LCyQ), Mar del Plata, 23 de Febrero de 2018. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

C.C. 2.397 / mar. 16 v . mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LÁZARO ISMAEL URUNDE (argentino, nacido el día 11 de julio de 1975 en la localidad de San José de Feliciano - Provincia de Entre Ríos - hijo de Ramón Urunde y de Ramona Verdum, con último domicilio conocido en Ruta 25 esquina Lamadrid de la Ciudad de Moreno -B-, DNI 24.285.750) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1342-2017 (6623) "Urunde, Lázaro Ismael S/Amenazas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por darse en un contexto de Violencia de Género en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 01 de febrero de 2018. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.368 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PEREYRA NÉSTOR RUBÉN, argentina, soltero, instruido, DNI 33.401.790, empleado, nacido el día 16 de noviembre de 1987 en General Rodríguez (B), hijo de Rubén Oscar Rodríguez (v) y de Elsa Elvira Camara; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2610-2017 (6856), "Pereyra, Néstor Rubén S/Lesiones Leves Doblemente Calificadas por haber sido cometidas contra la persona con la cual mantenía relación de pareja y mediando Violencia de Género", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 05 de febrero de 2018. Juan Manuel Sánchez Barros, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.369 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JAZMÍN LORENA PADRÓN, DNI 38.636.983, de 21 años de edad, estado civil soltera, con último domicilio en calle Lugones Nº 1107 del Barrio "Los Naranjos" de la localidad de General Rodríguez (b), empleada, nacionalidad argentina, nacida el 5 de julio de 1995 en General Rodríguez, hija de Juan Pablo y de Verónica Lorena Díaz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1263-2017 (6613), "Padrón, Jazmín Lorena S/Lesiones Leves y Amenazas Simples en Concurso Real.", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, 02 de febrero de 2018.

C.C. 2.370 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a ÁNGELA VENIALGO SOTELO, del Resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº ME-2004-2015 (5730), "Venialgo, Ángela S/Encubrimiento Simple", Mercedes, 11 de septiembre de 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y considerando: que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts.



76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a Venialgo Ángela en orden a los Delitos de Encubrimiento Simple y proceder al archivo de las mismas, sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso. Fdo. Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional". Mercedes, 1 de febrero de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 2.371 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NAHUEL MARTÍN RIVAS (argentina, soltero, instruido, changarín, nacido el día 18 de Agosto de 1994 en la localidad de Moreno -B-, hijo de Héctor Alejandro Rivas y de Gabriela Alejandra Silva, con último domicilio conocido en calle Perú Nº 5683 e/calles Costa Rica y La Plata del Barrio "La Perlita" de la Ciudad de Moreno -B-, DNI 38.466.754) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1604-2017 (6668), "Rivas, Nahuel Martín S/Amenazas Calificadas por el Uso de Arma", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 2.372 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno Nº 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a PEDRO OSCAR MALDONADO en la causa Nº 4764-P del registro de este Juzgado, DNI Nº 32.835.628 con último domicilio en la calle Los Gladiolos Nº 1526 de la localidad de Del Viso, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de marzo de 2018. Por recibidos los informes de fs. 110 y 111, agréguense, tiénense presentes y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaría, 5 de marzo de 2018.

C.C. 2.375 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno nº 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RODRIGO ALEJANDRO RÍOS en la causa Nº 4764-P del registro de este Juzgado, DNI 35.431.422 con último domicilio en la calle Juan XXIII Nº 463 de Maquinista Savio, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho y continuar con el trámite de la causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Marzo de 2018. Por recibidos los informes de fs. 110 y 111, agréguense, tiénense presentes y no habiendo sido posible dar con el paradero de los encausados de autos, intímeselos por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezcan a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.)." Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria. Secretaría, 5 de marzo de 2018.

C.C. 2.376 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DANIEL NICOLÁS FERNÁNDEZ, argentino, instruido, DNI 38.466.538 soltero, pintor, nacido el día 17/09/1994, hijo de Graciela Karina Álvarez y de Miguel Ángel Fernández, último domicilio conocido en calle León Buchet y Amistad 7209 de la localidad de Moreno (B), y para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2988-2017-3562 que se le sigue por el delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: ///cedes, 5 de marzo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 18, cítese por cinco días al encausado Daniel Nicolás Fernández para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional, Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.394 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS – La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANALÍA RAQUEL AGUIRRE, DNI 263608.125, argentina, instruida, divorciada, ama de casa, nacida el 10-05-1978 en Moreno, hija de María Raquel Aguirre y de Vidal Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Juan José Paso y El Zonda N° 611 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1068-2017-3242 que se le sigue por el delito de portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe ///cedes, 5 de marzo de 2018. -Atento a la inexistencia del domicilio informado por la encausada (v. fs. 26/27 y 29), lo informado por personal policial a fs. 35 y lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal a fs. 37, cítese por cinco días a la encausada Analía Raquel Aguirre para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.) .-A tal fin líbrese oficio de estilo.-Notifíquese.-Se libró cédula y se ofició. Conste.-Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.395 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Marisa Salvo, titular del Juzgado de Garantías Nro. 5 departamental Secretaría Única, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la I.P.P. 07-00-053205-17, seguida a ROMÁN DIONISIO LOPEZ (paraguayo, soltero, nacido el día 02 de marzo del año 1985 en la localidad de Paraguay, D.N.I. Nro. 95.157.113, con domicilio en



la calle Almirante Irizar N° 886 Ministro Rivadavia, de la localidad de Longchamps, partido de Almirante Brown, hijo de Valencio López y Ángela Román, prontuario R.N.R. N° U3879152 y R.U.A.P. N° AP1503334), a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "//field, 17 de octubre de 2017. Atento lo requerido por el Dr. Alberto Andrés Rodríguez Revelés, corresponde proceder a la regulación de su estipendio profesional por la labor desarrollada y teniendo en cuenta las pautas que emergen al respecto de los arts. 9, 13, 16 y 30 del Dec. Ley 8.904/77 regúlanse sus honorarios en cincuenta (50) lus (en relación al resultado de la presente pesquisa y el pedido de excarcelación efectuado), sujetos a los aportes de Ley. Regístrese y Notifíquese. Firme que se encuentre el presente decisorio, ofíciese a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires dando cuenta de la regulación dispuesta en aras de lo normado por el art. 23 -texto según Ley 10.268- de la Ley 6716. Fecho, continué la presente según su estado. Fdo.: Dra. Marisa Salvo, Juez.

C.C. 2.399 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 1767 caratulada Catrileo Adrián Gustavo s/ Encubrimiento a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado ADRIAN GUSTAVO CATRILEO titular del DNI 29881670, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 9 de Marzo de 2018. Atento lo que surge del oficio de fs 60 y lo informado a fs 67, siendo que el Catrileo Adrián Gustavo no ha podido ser notificado de la citación a juicio en la presente causa, desconociéndose su actual paradero; déjese sin efecto la audiencia fijada por economía procesal para el día 14 de Marzo del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días.-(Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese.- Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro – Juez.

C.C. 2.400 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - En I.P.P. nº 09-00-012287-16/00, "LUCERO, LUIS ANTONIO s/ Abuso Sexual Agravado por configurar un sometimiento gravemente ultrajante para la víctima, calificado por haber sido cometido contra un ascendiente, por encargado de la guarda y contra una menor de 18 años de edad aprovechando la situación preexistente en concurso ideal con promoción de corrupción de menores agravada por tratarse de una víctima de 13 años y por haber sido cometido el delito por su ascendiente y encargado de su guarda", de trámite por ante el Juzgado de Garantías Nº 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única Interianemte a cargo de la Dra. María Clara Muncharaz, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, con fecha 30 de noviembre de 2017, cuya parte continuación: "...Antecedentes...Cuestiones...Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, la Sala II del Tribunal de Casación Penal resuelve: Rechazar el recurso de casación interpuesto por inadmisible, al no encuadrar el supuesto invocado por el recurrente en ninguna de las previsiones de los Arts. 450 y 454 del Código Procesal Penal. Con costas (Conf. 421, 448, 450, 464, 530 y ccdtes. del C.P.P.; 14 y 15, Ley 48). Regístrese, Notifíquese y devuélvase a la instancia de origen."...Fdo.: Dres. Martín Manuel Ordoqui, Juez de la Sala V, y Fernando Luis María Mancini, Juez de la Sala II del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Asimismo, transcríbole el auto que dispuso el presente: "//cedes, 9 de marzo de 2018...Atento a lo ordenado por el Superior y a lo manifestado por el sr. Titular de la Estación de Policía Comunal de Mercedes, en cuanto refirió que Pamela Romero manifestó, al momento de proceder a la notificación dispuesta, ser la ex pareja de Luis Antonio Lucero y que el mismo se fue de la casa y no tiene más relación, procédase a efectuar la notificación del nombrado de la resolución dictada -con fecha 30 de noviembre de 2017- por la Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II (fs. 73/76 del presente Incidente), por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Bolentín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado, en el término de 5 días a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde."...Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. 9-3-18

C.C. 2401 / mar. 16 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1470 seguida a Lucas Juan Andrés Díaz, por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro (1 y 2), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUCAS JUAN ANDRÉS DÍAZ, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el 31 de marzo de 1995 en la ciudad de Morón, con DNI 38.943.932, domiciliado en la calle Patagones N° 278 de la localidad y partido de Merlo, hijo de Daniel y Karina Bertonasco, con prontuario policial N° 1.465.510, de la Sección Antecedentes Personales por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de febrero de 2.018. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Juan Andrés Díaz por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su captura y detención (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). "Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.430 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa contravencional C-168 caratulada "Segovia, Maximiliano Emmanuel y Diego Sebastián Merlo S/Infracción Art. 85 de la Ley 8.031/73" del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a DIEGO SEBASTIÁN



MERLO, argentino, de 25 años, soltero, instruido, desempleado, con último domicilio conocido en la calle Montaldo N° 1385 de Merlo, DNI 40.075.822, nacido el 9 de mayo de 1991 en Moreno, hijo de Julia Beatriz Núñez (v) y de Pedro José (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 131 Decreto Ley 8031/73, 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 16 de febrero de 2018 (...) III. Atento al contenido de las actuaciones que anteceden, provenientes del Destacamento Pompeya de Merlo, toda vez que no se ha podido dar con el paradero de Diego Sebastián Merlo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Diego Sebastián Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (artículos 131 del Decreto Ley 8031/73, 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza". Secretaría, 16 de febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.431 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 5 del Departamento Judicial Morón, en causa Nº J-1573 seguida a Ricardo Jonatan Granea, por el delito de Tenencia llegítima de Estupefacientes (Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737), del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a RICARDO JONATHAN EZEQUIEL GRANEA, titular del DNI 34.515.366, de estado civil soltero, plomero, gasista desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de febrero de 1989, en la localidad y partido de Moreno estudios primarios completos, domiciliado en la calle Mar del Plata Nº 873, entre Homero y ruta 200 del Barrio Santa Isabel de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, hijo de Juan Carlos Granea y de Teresa Adriana Scarafia por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón Nº 151, 4º piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 23 de Febrero de 2018. I. (...), II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ricardo Jonatan Granea por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.)". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 23 de Febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.432 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-1595 seguida a Ariel Maximiliano Alonso, por el delito de Desobediencia, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a ARIEL MAXIMILIANO ALONSO, argentino, casado, empleado, domiciliado alternativamente en la calle Gorriti N° 1110 de la localidad de Barrio Pompeya, partido de Merlo o Ricardo Gutiérrez N° 6981 del Barrio Victoria del partido de Moreno, con DNI 25.653.417, hijo de Estela Fernández (v) por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 15 de febrero de 2018. Ténganse por devueltos los presentes obrados provenientes de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 2 Departamental, y atento lo solicitado por el Dra. Daniela Barrozzo, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ariel Maximiliano Alonso por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.P.B.A.). Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 15 de febrero de 2018. Germán Enzo Toto, Secretario.

C.C. 2.433 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a GUSTAVO ORTIGOZA MOLINA, paraguaya, DNI 94. 741.348, sin apodos ni sobrenombres, soltero, albañil, no sabe leer ni escribir pero sí firmar, nacido el 14 de noviembre de 1994 en Rafael, provincia de Itapua, República de Paraguay, hijo de Carlos Ortigoza y de Victoria Molina, domiciliado en calle Capac N° 5718 y Aconquija del Barrio La Gloria, partido de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3311 que se le sigue por los delitos de Portación de Arma de Fuego sin la debida autorización en concurso real con encubrimiento simple conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, de Marzo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial, cítese por cinco días al encausado Ortigoza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a fin de notificarse el cómputo de pena obrante en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.435 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VÍCTOR EMILIANO ROCHA, argentino, sin apodos, changarín, instruido, DNI 33.906.665, nacido el 18/09/1988, hijo de Víctor Hugo Rocha y de Mónica Beatriz López, domiciliado en calle Gabriela Mistral 970 de General Rodríguez (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 3020-2017-3552 que se le sigue por el Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe "Mercedes, 28 de Febrero de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a



fs. 32, cítese por cinco días al encausado Víctor Emiliano Rocha para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí, Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.437 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a ROBERTO CRISTIANI, DNI 14.223.096, que en la causa № 0012770, caratulada "Cristiani, Roberto S/Denuncia (Repetto, María Camila)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 9 de febrero de 2018. Autos y Vistos: (...) Resulta: (...) y Considerando: Primero: (...) Segundo: (...) Resuelvo: I) Hacer lugar a la oposición impetrada por la Defensa Particular, ejercida por el Dr. Mariano Jorge Marcovecchio y, consecuentemente, dictar sobreseimiento total respecto de Roberto Cristiani, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos I y II, por los que se le recibiera declaración en los términos del art. 308 del C.P.P., calificados legalmente por el Ministerio Público Fiscal como el delito de Desobediencia, en los términos del art. 239 del Código Penal, acaecidos desde el día 29 de septiembre hasta el 2 de diciembre de 2015 y desde el día 30 de marzo de 2016 hasta el 7 de marzo de 2017, en la localidad y partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de María Camila Repetto, conforme los argumentos expuestos en el punto "b" del considerando primero; y, en los términos del art. 323 inc. 3° del C.P.P. II) Intimar al Sr. Defensor Particular del imputado Roberto Cristiani, Dr. Mariano Jorge Marcovecchio (Tº XXXIV F° 441 C.A.S.I.) a fin de que -dentro del quinto día de notificado- cumpla con los aportes de Ley, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Isidro y a la Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia de Buenos Aires; y cumplido que ello sea, pasen los autos a despacho a fin de regular los honorarios del mentado profesional (art. 3 de la Ley 8.480; art. 13 de la Ley 6.716 To. Dec. 4771/95 y Decreto Ley 8904/77). Regístrese, notifíquese a las partes intervinientes y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones pertinentes y procédase a su archivo. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez.". Secretaría, 1º de marzo de 2018. Natalia Silvina Fernández, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.440 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CARLOS ÁNGEL FEDERICO ROMANO, argentino, titular del DNI 41.143.217, instruido, changarín, soltero, nacido el día 18/08/1994 en San Miguel de Tucumán, hijo de Ramón Nicolás Romano, y de Ilda Rosa Suárez, con último domicilio en la calle La Rivera N° 697 de la localidad de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 2972 que le sigue por los delitos de Robo Simple en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 6 de marzo de 2018. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 158 y 163, cítese por cinco días al encausado Carlos Federico Romano para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, a fin de notificarse de la sentencia obrante en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.) A tal fin líbrese oficio de estilo. Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí, Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.436 / mar. 19 v. mar. 23

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LORENA VANESA NORIEGA, sin apodo DNI 30.808.561, soltera, nacida el 24 de diciembre de 1983 en Marcos Paz, hija de Mario Antonio Noriega y de Victoria Acosta, instruida, ama de casa, con último domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 87, Barrio "El Hornero" de Marcos Paz, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1281/15-2420 "Noriega Lorena Vanesa S/Suministro de Sustancia Estupefacientes en forma ocasional y a título gratuito agravado por ser cometido en el interior de un establecimiento o lugar de detención en grado de tentativa", de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 2 de marzo de 2018. Autos y (...) Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Lorena Vanesa Noriega y en consecuencia, cítese por cinco días a la encausada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 129 del C.P.P. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 2.434 / mar. 19 v. mar. 23

POR 3 DÍAS - La Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Familia Nº 2 Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, Dra. Silvina M. Galeliano, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea B. Terzian, sito en Colectora 12 de octubre 741 e/Soler y Las Piedras de la localidad de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza a la Sra. GISELA ECHEVARRÍA y al Sr. JUAN MANUEL BRITE por el plazo de cinco (5) días, para que comparezcan ante el Juzgado, a los fines de ser notificados de la legalización de la medida de abrigo dictada en los autos "Brite Leandro Ezequiel S/Abrigo" Expte. Nº PL-3631/20173, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de decretar la situación de adoptabilidad de su hijo Leandro Ezequiel Brite. Pilar, 7 de diciembre de 2017. Andrea B. Terzian, Secretaria.

C.C. 2.429 / mar. 19 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 12 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Chumbita María Del Valle S/Quiebra (Pequeña)" Expte. № LP- 67831 - 2017, con fecha 29 de septiembre de 2017 se ha Decretado la Quiebra de Sra. MARÍA DEL VALLE CHUMBITA, DNI 12.476.261, con domicilio en la calle 150 esq. 62 № 2747 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Graciela María Larrandart con domicilio constituido en calle 58 № 912 de La Plata, abierta al público los días hábiles de 10:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 26 de marzo de 2018, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 11 de mayo del 2018 para la presentación por el Sr. Síndico de los



informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; hasta el día 29 de junio de 2018 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ. Mariano A. Aztorica, Secretario.

C.C. 2.449 / mar. 19 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, sito en la calle Alvear 465/69, Primer Piso, de la Ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de dos días que en autos caratulados "TREINTA DE AGOSTO S.A. s/ Quiebra Indirecta" (Exp. Nº 33.493), se ha presentado el Informe, el Proyecto de Distribución Final, y la Regulación de Honorarios de primera instancia de los profesionales intervinientes (conforme lo normado por el artículo 218 "tercer párrafo" de la Ley 24.522), debiéndose poner de manifiesto en Secretaría por el plazo de diez (10) días, ello merced lo normado por la ley que rige la materia. Se deja constancia que el presente debe ser efectuado sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, sin perjuicio de su oportuna consideración dentro de los créditos a que se refiere el Art. 240 LCQ. Quilmes, 02 de marzo de 2018. Fdo.: Hugo Eduardo Córdoba Sosa. Juez. (PDS). Quilmes, 14 de marzo de 2018.

C.C. 2.451 / mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia № 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que en autos Gallo Mateo Jeremias s/ Abrigo (Exte. № TG-2279-2017) conforme lo normado por el Art. 10 y 12 de la Ley 14.528, desígnase Audiencia para el día 28 de marzo de 2018 a las 11.00 hs., a la que deberá comparecer la Sra. GISELA GALLO (progenitora de Mateo), la Sra. MARGARITA GALLO (abrigadora -abuela materna de Mateo-) junto con el niño MATEO JEREMÍAS GALLO y HALUPA MARTA ISABEL (referente afectiva) ante la Suscripta, con la presencia de la Asesoría de Incapaces, el Equipo Técnico del Juzgado, los profesionales del SLT y de Lujan, haciéndole saber a la progenitora que en caso de incomparecencia injustificada, podrá Declararse la Situación de Adoptabilidad. Tigre, 5 de marzo de 2018. Silvana Bolatti, Secretaria.

C.C. 2.485 / mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente caratulado "Aguirre Morena s/ Abrigo", Expediente N° 109.473 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 de Quilmes notifica a la Señora MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, de los siguientes resolutorios: Quilmes 14 de febrero de 2.018. Atento el estado de autos y lo solicitado por el Ministerio Pupilar, señálese audiencia a la que deberá concurrir el infrascripto y en presencia del Ministerio Pupilar, la progenitora de la causante, María de los Ángeles Aguirre, el día 13 de abril del corriente año a las 9.30 hs. haciéndole saber que en caso de incomparecencia injustificada se podrá Declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña Morena Agustina Aguirre. En dicha oportunidad la citada deberá concurrir con patrocinio letrado (informándose que de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial) y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el que se consideraran validas todas las notificaciones. Notifíquese. ... Firmado: Pablo Horacio Ferrari, Juez. Claudia Rita Psenda, Secretaria.

C.C. 2.467 / mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍA - El Juzgado de Familia № 2 del Departamento Judicial La Plata, cita a FERNÁNDEZ ALDANA MARIANELA a comparecer a estos en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de que en caso de silencio se nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente. Se deja constancia que el actor cuenta con la franquicia del artículo 84 del Código Procesal. La Plata,5 de marzo de 2.018. Dr. José Luis Bombelli. Juez.

C.C. 2.464 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Dep. Artamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PRISCILA EVA FALCÓN, con último domicilio en Real: Calle Misiones Nro. 2664 Maquinista Savio de la localidad de Estanislao Osores Soler, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 3758, que se le sigue por Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y revocársele la excarcelación oportunamente concedida. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de noviembre de 2017. Por devuelta, y en atención al informe policial obrante a fs. 11 del Legajo de Antecedentes que se encuentra agregado, corriendo por cuerda y desconociéndose el actual domicilio de la encargada de autos Priscila Eva Falcón, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y revocársele la excarcelación que le fuera oportunamente concedida (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P)." Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osores Soler, Secretario".

C.C. 2.484 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional Nro.3, Dra. Susana González La Riva en la causa Nro. 1325/17 caratulada "Levandoski Oscar Orlando por Encubrimiento Calificado en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado LEVANDOSKI OSCAR ORLANDO (Titular del DNI 37380712), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa Nro. 1325/17. "Bahía Blanca, 9 de Noviembre de 2017. -Atento lo que surge del informe recibido del Destacamento de Policía de Huanguelén de fs. 278 y lo informado por la Defensoría Oficial a fs. 282 respecto de que el imputado Levandoski Oscar Orlando, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde". .-Notifíquese. Fdo. Susana González La Riva, Juez.

C.C. 2.475 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a JUAN JOSÉ YÁNEZ VARGAS, venezolano, soltero, Licenciado en Sistemas, instruido, de 32 años



de edad, hijo de María Ángela Vargas y Munil Yánez, nacido el 9 de mayo de 1985 en Anaco en el estado Anzoátegui, República Bolivariana de Venezuela, son último domicilio en calle Armesti nº 3827, entre 12 de agosto y Pablo Podestá de Lomas de Zamora (B), y titular del D.N.I. Nº 94.910.209, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa nº ME-685-2017 (6519), "Yánez Vargas, Juan José s/ Estafa Reiterada (9H)": "Mercedes, 28 de Septiembre de 2017. Autos y Vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 22 de mayo de 2017 (fs. 252/274), practique la Actuaria cómputo de pena (art. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva Juez- . Señora Juez: Informo a V.S. que habiendo resultado aprehendido el aquí encausado 21 de diciembre de 2016, en la presente causa (ver fs. 21 de la causa), permaneciendo privado de su libertad hasta el día 12 de mayo de 2017, fecha en que se decretó el cese de su detención y, teniendo que cuenta que el día 22 de mayo de 2017 se resolvió condenar a Juan José Yánez Vargas, a la pena de cuatro (4) meses y veintiún (21) días de prisión, operado el vencimiento de dicho período en la fecha referida -día 12 de mayo de 2017- (ver fs. 237/vta. de la causa) por haberse dado por compurgada, el cual quedó firme con fecha 2 de agosto de 2017. Que dicha pena venció el día 12 de mayo de 2017, y su registración caducará, a todos sus efectos, el día 12 de mayo de 2027 conforme al art. 51 del Código Penal. Es todo cuanto debo informar a V.S. Secretaría, 28 de septiembre de 2017. Fdo. Natalia Soledad Martín Auxiliar Letrado- Mercedes, 28 de septiembre de 2017. Autos y vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaria y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y el interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Notifíquese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Mercedes, 06 de marzo de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C. 2.480 / mar.20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a SILVIO ADRIÁN RODRÍGUEZ, Argentino, Soltero, DNI 23.045.689, con Domicilio en Vélez Sarsfield 2848 de Moreno (B), del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa Nº F/-435, "Rodríguez, Adrián S/ INF. Art. 70 Ley 8.031/73": "Mercedes, 18 de Mayo de 2017. Autos y Vistos: Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 10 de marzo de 2014. Que teniéndose en cuenta lo resuelto a fs. 10/vta., obra transcurrido desde entonces, holgadamente, el plazo de un (1) año establecido por el artículo 33 del Dto. Ley 8.031 para la prescripción de la acción sin que hayan existido causales interruptivas de dicho tracto. Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro de Contraventores, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa dicho plazo (ver precedentemente). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 32 inc. "b", 33, 34 y ccdtes. del Decreto-Ley 8.031; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Adrián Rodríguez, y proceder asimismo al archivo de las mismas En atención al estado de autos, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 5 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., el día 18 de mayo de 2022 estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Notifíquese y archívese. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional.-Ante mí: Gerardo César Simonet- Secretario".- Mercedes, 07 de Marzo de 2018. Gerardo Cesar Simonet Secretario

C.C. 2482 / mar. 20 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. José Luis Fernández, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariana Rodríguez, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen nº 310 de la ciudad de Tres Arroyos, cita emplaza por el plazo de diez (10) días a herederos de doña LUCILDA ESTHER LELU y/o LUCINDA ESTER LELÚ y/o LUCINDA ESTHER LELÚ, -con excepción de Irma Graciela Díaz quien ya se encuentra interviniendo en autos – a fin que contesten la demanda y comparezcan a tomar intervención que por derecho les corresponda, en los autos caratulados: "VILLALBA, MARIA EVA C/ LELU, LUCILDA ESTHER Y OTRO/A S/DESPIDO (40).-", Expte. Nº 19659, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que los represente en el juicio (Arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC).- Tres Arroyos, a los 27 del mes de febrero de 2018.- Dra. Mariana Rodríguez, Secretaria del Tribunal del Trabajo nº 3 de Tres Arroyos.

C.C. 2.468 / mar.20 v. mar. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HERNÁN MARTÍN SIMIONATO, DNI Nº 26.563.055, soltero, con último domicilio en calle Alem Nº 1143 de Luján (B), empleado de seguridad, nacionalidad argentina, nacido el día 02 de junio de 1978 en Luján, hijo de Miguel Ángel Simionato (f) y de Isabel Dora Allo (v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-1901-2017 (6726), "Simionato, Hernán Martín; Jugo, Sergio Damián y Lordis, Boris Gastón s/ Homicidio en Riña.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 12 de Marzo de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C.2481 / mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS MANUEL MARTÍNEZ, Argentino, Changarín, DNI NRO. 38.922.715, Hijo De Héctor Martínez y de Cecilia Escudero, con último Domicilio en Calle Gálvez y Guiraldes Parque Sakura de Exaltación de La Cruz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa Nº ME-2147-2017 (6783), "Martínez, Matías Manuel s/ Abuso Sexual Agravado por el Acceso Carnal y por Haber Sido Cometido Contra Una Menor de 16 Años en Concurso Real con Amenazas.", bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde. Mercedes, 12 de marzo de 2018. Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.483 / mar. 20 v. mar 26

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "Ñanco, Débora Yanel c/Doré, María de los Ángeles y Otros S/Diferencias salariales", Expte. N° 29.295, notifica a la Sra. MARÍA DE LOS ÁNGELES DORÉ la sentencia dictada en fecha 28 de marzo de 2017, que en su parte dispositiva dice: "Bahía Blanca, 28 de marzo de 2017. Autos y Vistos, Considerando: Que en el Acuerdo que precede ha quedado resuelto: Que se ajusta a derecho la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente. Por esto y fundamentos dados en el Acuerdo que precede se hace lugar a la demanda deducida, en la extensión establecida precedentemente, y en consecuencia se condena en forma solidaria a la Señora María de los Ángeles Doré y al Señor Roberto Bou, a abonar en autos a la actora, Señora Débora Yanel Ñanco, dentro del plazo de diez días de notificada la presente, conforme el art. 227 de la L.C.T., la suma de ciento setenta y tres



mil novecientos ochenta y cuatro pesos con catorce centavos (\$173.984,14) en concepto de capital, incluidos los intereses que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus depósitos a treinta días "tasa digital", vigentes desde que se tornaron exigibles a la fecha, sin perjuicio de aplicar dichos intereses hasta el momento del efectivo pago, en caso de incumplimiento. Asimismo se condena a la empleadora a entregar en autos a la actora, el certificado previsto por el art. 80 de la L.C.T. t.o., con las constancias allí consignadas y de acuerdo a los términos de la presente Sentencia, bajo apercibimiento que de así no hacerlo dentro del plazo de veinte días, deberá abonarle por cada día de retraso la suma de pesos doce (art. 804 C. Civil) (...) Impónense las costas a los demandados de manera solidaria, atento la calidad de vencidos (Art. 19 Ley 11.653). Regúlense los honorarios de los profesionales intervinientes en autos, doctores Martín Miguel Percaz, Luciano Martín Percaz, y Mariano Petrelli, en las sumas de veintiún mil pesos, diez mil quinientos pesos, y trece mil quinientos pesos respectivamente, con más el adicional de Ley (Arts. 14, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 43 y cctes. Ley 8.904, 12 Ley 6.716 y Ley 24.432); y el porcentaje del I.V.A. para el caso de que los profesionales mencionados revistan la calidad de responsables inscriptos en tal gravamen (...) (fdo.) María Gabriela Lombardi – Presidente; Gustavo Ariel Diéguez – Juez; Héctor Raúl Sayago – Juez". Bahía Blanca, 01 de Marzo de 2018. Jorgelina Romero, Secretaria.

C.C. 2.492 / mar. 21 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Av. Mitre N° 2615, de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO EZEQUIEL NÚÑEZ, DNI 37.098.474, en la I.P.P. N° 07-00-010756-13/03, quien se encuentra imputado por el delito de "Homicidio Calificado por el concurso premeditado de dos o más personas, por el Empleo de Armas de Fuego y por haberse cometido con la intervención de menores de edad, en grado de Tentativa" (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, Departamental) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 7 de marzo de 2018.- Por recibido. En atención a lo peticionado por el Dr. Carlos Catalano, Defensor Oficial de Alejandro Ezequiel Núñez, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, cítese por edictos (por el término de cinco días) al imputado Alejandro Ezequiel Núñez a fin de notificarlo que deberá comparecer por ante esta Judicatura, a efectos de expedirse sobre cuál resulta ser su voluntad respecto de la integración de Juicio por Jurados, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 22 bis del CPP. Fdo. Dr. Luis Silvio Carzoglio, Juez de Garantías." Secretaría, 7 de marzo de 2018. Ricardo B. Puerta, Auxiliar Letrado.

C.C. 2.512 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín Dr. Miguel Vieira Miño, en el marco de la investigación penal preparatoria N° 15-00-052510-16/00 caratulada "Caballero, Lucas Matías S/Estafa", cita a LUCAS MATÍAS CABALLERO con DNI 35.229.257 imputado del delito de Estafa, para que el día 20 de abril del año en curso a las 8.30 hs. se presente por ante esta Unidad (sita en calle Gral. Roca 4765 2° piso de Villa Ballester, partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires) a fin de prestar declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su captura en virtud a sus antecedentes, conforme lo normado por los arts. 129 y 303 y sstes. del C.P.P. Se transcribe el auto que lo ordena: "San Martín, 22 de Febrero de 2018. Atento lo informado a fs. 57vta., 63 y 72vta., cítese a Lucas Matías Caballero con DNI 35.229.257 por edicto, para que se presente por ante esta Unidad a fin de recibírsele declaración en los términos del art. 308 primera parte del C.P.P. en orden al delito de Estafa, el día 20 de abril del año en curso a las 8.30 hs.; el que se publicará durante cinco días en forma gratuita en el Boletín Oficial. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada y solicitar su captura en virtud a sus antecedes, conforme lo normado por los Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.- Fdo.: Miguel Vieira Miño, Agente Fiscal. Ante mí: Dr. Fernando R. Pelassini, Instructor Judicial". Para su diligenciamiento pase a la oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de San Martín. San Martín, 22 de febrero de 2018. Fernando Pelassini, Instructor Judicial.

C.C. 2.518 / mar. 21 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial № 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos de doña AMALIA CHECA (DNI 1.397.381) para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/Checa, Amalia S/Desalojo" (Expediente № 66.105). Dolores, 6 de febrero de 2018. Verónica M. González, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.538 / mar. 21 v. mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 15 (quince) días a sucesores y/o herederos de don HÉCTOR RAFAEL ARTAZCOZ (LE 5.203.630) para que se presenten a tomar la intervención que les corresponda en los autos "Fisco de la Provincia de Buenos Aires c/ Artazcoz, Rafael José y Otros S/Expropiación" (Expediente Nº 48.616). Dolores, 1 de marzo de 2018. Silvana Lorena Equisito, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.536 / mar. 21 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente de la Sala Tercera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Tomás A. Bravo, notifica a HORACIO WALDO GALVÁN causa N° 24.914, la resolución que a continuación se transcribe en su parte resolutiva, dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires: "En la Ciudad de La Plata, a ocho de noviembre de 2017 (...) Con lo que terminó el acuerdo, dictándose la siguiente Sentencia: Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, oído el señor Subprocurador General, se rechaza el recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto por el señor fiscal adjunto ante el Tribunal de Casación Penal (arts. 495, 496 y concs., CPP). "Fdo.: Dra. Hilda Kogan, Dr. Héctor Negri, Dr. Eduardo Néstor De Lazzari y Dr. Daniel Fernando Soria, Jueces de la Suprema Corte de Justicia. Ante mí: Daniel Martínez Astorino, Secretario. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de febrero de 2018. Atento lo informado por la Seccional La Plata Cuarta, notifíquese



a Horacio Waldo Galván la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo) (...) Fdo. Tomas A. Bravo, Juez de Cámara." Daniel Canale, Auxiliar Letrado.

C.C 2.562 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Zárate Campana, hace saber que con fecha 03/04/2017 en autos caratulados: "SEM Servicios Electromecánicos S.A. S/ Quiebra" (Expte. N° 27150), se ha Decretado la Quiebra de SEM SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS S.A., CUIT 30-70849122-1, con domicilio en Almirante Brown Nº 159, Zárate, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 16/4/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 4/6/2018 y 19/7/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Roberto Alfredo Boffa, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Coletta 1025, Campana, los días de atención serán lunes, martes y miércoles en el horario de 15 a 17hs o – a todo evento – en el de la calle Uruguay 390, 8° piso, oficina "E", Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 18 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Zárate 09 de marzo de 2018. Myrian San Martín, Secretaria.

C.C. 2.513 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría Nº 27, a cargo de la Dra. Karin Martin, con asiento en Av. Callao Nº 635, piso 2º, C.A.B.A., comunica por dos días en los autos "CUARETA S.A. VOLCAN S/Quiebra" (Expte. Nº 13.501/1993), a los acreedores pendientes lo que sigue: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 2017, en orden a las amplias facultades con que cuenta el Suscripto como "director del proceso" (Icq:274), visto la cantidad de acreedores involucrados en la cuestión, y en miras a que la finalidad última del proceso falimentario es justamente la liquidación de los bienes del deudor para satisfacer con su producido a los acreedores en condiciones de paridad e igualdad, decido saber a los acreedores la instancia de caducidad en que se encuentra el dividendo concursal que les corresponde de modo previo a adoptar temperamento al respecto. 3. En consecuencia, deberá hacerse saber a los acreedores involucrados en la distribución de fondos aprobada en autos que el dividendo concursal que les corresponde se encuentra en instancia de decretarse la caducidad prevista por la lcq:224. Firmado: Maximo Astorga, Juez (PAS). Buenos Aires, 7 de febrero de 2018. ..., publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial de ..., la Pcia. de Buenos Aires en la forma solicitada en el escrito a despacho... Firmado: Maximo Astorga, Juez (PAS). Los acreedores deberán presentarse a peticionar en autos cuanto estimen procedente a su derecho en el plazo de 30 días bajo apercibimiento de declararse la caducidad de los dividendos pendientes, y destinarse los mismos al patrimonio estatal para fomento de la educación –lcq:224. Karin Martin, Secretaria.

C.C. 2.514 / mar. 21 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - En el Juzgado Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marta Beatriz Bernard, sito en calle 83 Nº 319, Departamento Judicial Necochea, hace saber que en los autos: "DEBIL RAUL A. Y BATILLIER PATRICIA N. S/ Quiebra " Expte. Nº 12859, con fecha 6 de diciembre de 2017 se puso de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, habiéndose regulado los honorarios del CPN Carlos Lorenzo Choco, en carácter de Síndico en la suma de \$ 35.000.-, del Roberto Daniel Dell'Oca en la suma de \$ 15.000.- en carácter de letrado patrocinante de la fallida, del Escribano Público Juan José María Gonzalez en la suma de \$ 2.000 y de la Martillera Pública Bárbara Goñi en la suma de \$ 1.000.-, más aportes de ley. Necochea, 5 de marzo de 2018. Marta B. Bernard, Secretaria.

C.C. 2.517 / mar. 21 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 a Cargo del Dr. Bernardo Louise, comunica por cinco días que con fecha 27 de junio de 2016 se ha Decretado la Quiebra de RODOLFO LEOPOLDO NESSI, argentino, casado, mayor de edad, DNI № 4.687.252 y de ROSA ELSA FERREYRA, argentina, casada, mayor de edad, L.C. № 5.014.492, ambos con domicilio real en calle Bomberos Voluntarios  $n^{\varrho}$  993 de Pergamino, Expediente  $N^{\varrho}$  73.200, Síndico designado el CPN Garcia, Hugo Alberto, con domicilio legal en calle 3 de Febrero 831 de Pergamino, siendo las fechas reprogramadas del auto de quiebra las siguientes: Fíjase hasta el día 4 de abril de 2018 como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida y sus garantes deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Fíjase hasta el día 18 de abril de 2018 como fecha hasta la cual la fallida y quienes hubieran solicitado verificación, puedan concurrir al domicilio del Sr. Síndico y formular por escrito -con dos copias - las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes de verificación presentadas. El día 17 de mayo de 2018 para la presentación del Informe Individual, Art. 35 LC conforme Art. 200 LC. El día 2 de julio de 2018 para la presentación del Informe General, Art. 39 de la Ley 24.522. Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al Síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas toda la documentación relacionada con la contabilidad, como así también documentación impositiva y previsional y constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado o ratifique el ya denunciado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Andrea M. Oliver, Secretaria.

C.C. 2.554 / mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber que con fecha 20/4/2017 en autos caratulados: "Azzini Jorge Alberto S/ Quiebra (Pequeña)" (Expte. Nº 102945), se ha decretado la quiebra de JORGE ALBERTO AZZINI, DNI 11.917.516, con domicilio en Córdoba 209, Carlos Espegazzini, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Se dispuso fijar el plazo hasta el 6/4/2018 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico. Se fija la fecha para los informes correspondientes a los Arts. 35 y 39 LCQ los días 21/5/2018 y 4/7/2018 respectivamente. El Síndico designado es el Contador Martín Dayraut, pudiendo los acreedores presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura en la calle Portela



721 de Lomas de Zamora, los días lunes miércoles y jueves de 14 a 17 hs. El costo del arancel es el equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles.

C.C. 2.555 / mar. 21 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo de Tandil, Provincia de Buenos Aires, Presidencia a cargo de la Dra. Virginia Persson, en autos caratulados "Herrera Marcos Gastón c/ Servicios de Emergencias Tandil S.R.L. Y Otro/A S/Despido" EXPTE Nº 13.113, hace saber a la demandada "SERVICIOS DE EMERGENCIAS TANDIL S.R.L.", que se ha dictado, el siguiente auto: Tandil, 1 de septiembre de 2016. Sentencia El Tribunal del Trabajo de Tandil, Resuelve Dictar Sentencia de Trance y Remate en los términos de los Arts. 49, 63 de la Ley 11.653, 549 y concs. del C.P.C.C., condenando a la ejecutada "Servicios De Emergencia Tandil S.R.L." a abonar al ejecutante Marcos Gaston Herrera la suma de Pesos ochocientos cincuenta y cinco mil ciento cincuenta y cinco en concepto de capital e intereses de la condena en ejecución, con más la suma de Pesos doscientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta en concepto de los intereses calculados al presente con arreglo a la tasa pasiva digital que regula el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones a plazo fijo (Art. 10 de la Ley 23.928 y 4 de la Ley 25.561). Imponer las costas a cargo de la ejecutada (Arts. 19 de la Ley 11.653 y 68 del C.P.C.C.) Regúlanse los honorarios del Dr. Juan Pablo Maña en la suma de pesos ciento once mil cuatrocientos ochenta y nueve con más el 10% que determina el Art. 2º de la Ley 10.268 (Arts. 34 y concs. de la Ley 8.904). Intímase a la ejecutada para que deposite las sumas adeudadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. a la orden de este Tribunal y como pertenecientes a estos autos dentro del plazo de diez días de notificada. Practíquese liquidación. Regístrese y Notifíquese. Fdo. Dra. Virginia Persson- Presidente; Néstor Enrique Soria —Juez; Dr. Marcelo Anselmo Molina— Juez; Gustavo lacaruso - Secretario.

C.C. 2.564 / mar. 21 v. mar. 22

#### 1. LA PLATA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas Zamora, en autos: "Barrios Blanca c/ Benvenuto Anunciado y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expte. LZ-18587-2015) cita y emplaza a ANUNCIADO BENVENUTO y a MARÍA GLARZEDE DE BENVENUTO o a quien se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente con Circunscripción V, Sección C, Manzana 88, parcela 14, con frente en la calle Martín Capello 1347 de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para que en plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 22 de diciembre de 2017. Sabrina A. Igoldi. Auxiliar Letrada.

L.P. 16836 / mar. 21v. mar. 22

#### 2. CAPITAL FEDERAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial №13 a cargo del Dr. Fernando Javier Perillo, Secretaría №25 a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que, con fecha 22-02-2018 se Declaró Abierto el Concurso Preventivo de ESIMET S.R.L. (CUIT №33-54788743-9), en el cual ha sido designado Síndico al Estudio Germán Iannaccone y Asociados, con domicilio constituido en Av. Directorio 48, piso 6º, depto. "A", C.A.B.A. (TE: 4924-5267/4924/5215), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23-04-2018 (art.32 LCQ). El informe individual del Síndico deberá presentarse el 01-06-2018 y el general el 10-08-2018. La audiencia informativa tendrá lugar el 07-02-2019 a las 10:30 horas (art.45 LCQ). Se hace saber que el período de exclusividad vence el 14-02-2019. Se libra el presente en los autos "Esimet S.R.L. S/ Concurso Preventivo" (Expte. 28351/2017), en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de Marzo de 2018. Sebastián J. Marturano. Secretaria.

C.F. 30.296 / mar. 19 v mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 de San Martín en los autos caratulados "Loza Fernando Rubén y Otro / A c/ Gerez Carlos Manuel y Otros s/ Daños y Perjuicios" (Expte. SM-4453-2012-54277), cita y emplaza por Diez (10) días a herederos de CARLOS MANUEL GEREZ, para que en dicho término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente (Arts. 43 y 53 INC 5 CPCC). General San Martin, 14 de febrero de 2018. Romina A. Acuña. Secretaria.

C.F. 30.358 / mar. 20 v mar. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única, sito en Iriarte 142 Avellaneda, comunica que en los autos "Cosaf S.R.L. S/Concurso Preventivo (Grande)" (Expte. Nº 66586-BIS), se declaró con fecha 19/02/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de COSAF S.R.L., CUIT Nº 30-71454153-2. Se ha designado Síndico al Estudio Castro-Grisolia-Danovara, con domicilio en Av. Mitre Nº 2002, Avellaneda, Tel. 42047561, correo electrónico estudio.profesional.cgd@gmail.com. Se han fijado las siguientes fechas: a) 09-08-2018 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos conforme Art. 32 LC. Para ello podrán presentarse los días martes y jueves de 13 a 16 hs. en el domicilio denuncia-do; b) 10-09-2018 para la presentación del informe individual (Art. 35 LC); c) 13-11-2018 para la presentación del informe general (Art. 39 LC). Avellaneda, 12 de marzo de 2018. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria.

C.F. 30.374 / mar. 21 v. mar. 27



#### 3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nro. 15 de Mar del Plata, sito calle Alte. Brown nº 1762 Mar del Plata. Tel. 02234956666, hace saber que con fecha 08/11/17 se ha Presentado y el 01/12/2017 se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de PILI WALTER AURELIO, DNI 17.455.990 CUIT Nº 20-17455990-3, con domicilio calle J. Peña nº 5863 de la ciudad de Mar del Plata, caratulado: "Pili Walter Aurelio s/ Concurso Preventivo (Pequeño) Expediente Nº: 2468", Sindicatura cat. B Mercedes Carmen Moure con domicilio en la calle San Martín Nº 4141 de Mar del Plata. Los pedidos de verificación ante la Sindicatura deberán efectuarse hasta el día 10 de Mayo de 2018 de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 20:30 horas en el domicilio de calle San Martín Nº 4141 de Mar del Plata, 14 Mar del Plata, de marzo de 2018. Fernando Matías Pérez Belmonte. Secretario.

M.P. 33.502 / mar. 20 v. mar. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Contencioso Administrativo N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata cita a los herederos de EDDA DEFFERRARI –L.C. 1671152 – para que dentro del término de diez días se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial, en los autos Candia Elba Beatriz y Otros c/ Minist. de Economía-I.P.S s/ Pretensión Restablecimiento o Reconc. De Derechos. María Cecilia Soler. Secretaria. Mar del Plata, 14 diciembre de 2017

M.P. 33.493 / mar. 20 v. mar. 21

#### 4. SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELIA ANA DUVIEILH. SAN ISIDRO, 6 de febrero de 2018. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.192

#### 5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita a ISAAC BEZVERG y MOISES FAINBERG y/o susherederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos ubicado en la calle General Pirán N° 1420 ( Circ. I, Sec. L, Manz. 65, Parc. 16), de la localidad de Wilde del Partido de Avellaneda, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en estos obrados: "Otalora Juan Carlos c/ Bezverg Isaac y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/usucapión", bajo apercibimiento de designarse de Pobres y Ausentes. Secretaria, 21 de Diciembre 2017. Laura S. Moriconi. Secretaria.

L.Z. 45.654 / mar.21 v. mar. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 3 de Mercedes, a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única sito en calle 27, Nro. 576, Piso 4, hace saber por 5 días que con fecha 06/11/2017 se ha Decretado la Apertura del Concurso Preventivo de "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS SALTO S.A.", (CUIT Nro. 33-58293078-9) con domicilio en la Calle Croacia 777, de la localidad de Salto, Partido de Salto. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 03/04/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del estudio "Gómez Scaravino, Giménez, Giménez y Asoc." con domicilio en la calle 23 Nro. 822 (planta baja) de Mercedes (0221-4224980), los días de atención son: Lunes a Viernes de 9:00 a 13:00. También se fijan el día 2 de mayo de 2018 para la presentación del informe individual (Art. 35) el día 14 de junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39) respectivamente, el día 19 de septiembre de 2018, para la audiencia informativa y el día 26 de septiembre de 2018, para la finalización del período de exclusividad. Mercedes, 12 de marzo de 2018.

L.Z. 45.662 / mar. 21 v. mar. 27

## 6. SAN MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 9 de San Martín, cita y emplaza por el término de Diez (10) días a Don/ña NATALIA MERCEDES GÓMEZ y su hijo menor de edad y/o quien se considere con derecho para que se presente en autos a contestar demanda y se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. General San Martín, 15 de Febrero de 2018. Mariana Cecilia Gariglio. Secretaria.

S.M. 51.757 / mar. 20 v. mar. 21

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ANDRES DEFELIPPE Gral. San Martín 28 de febrero de 2018. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 51.348

### 7. BAHÍA BLANCA

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. MÓNICA BEATRIZ BOHOSLAVSKY a fin de que tome intervención en autos "Vejar Beroiza Sergio Gustavo c/ Bohoslavsky Mónica Beatriz s/ Prescripción Adquisitiva Larga", N° 110744, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Firmado: Dra. María Damiana Frias". Bahía Blanca, 22 de febrero del 2018. La Secretaría.

B.B. 56.301 / mar. 12 v. mar. 23



POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de General La Madrid, Secretaría Única, en autos "Boudou Ricardo Daniel c/ Riverview Properties Limited s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del Dominio de Inmuebles", Expte,: 8558-2016, cita y emplaza a los socios y/o propietarios de la Sociedad RIVERVIEW PROPERTIES LIMITED, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se identifica catastralmente como: Circunscripción X, Parcela 1073-A, partida inmobiliaria Nº 040-001419-1, para que dentro del plazo de diez días, se presenten en autos para hacerlos valer, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. La Madrid, 1 de noviembre de 2017. Orlando O. Simon, Secretario

B.B. 56.317 / mar. 12 v. mar. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nº 32, Piso 1º, en autos: "HIEBAUM GUILLERMO s/ Pedido de Quiebra Pequeña (hoy Quiebra)" (Expte. 59413/04) hace saber que el Síndico ha presentado el Informe Final y el proyecto de distribución de fondos.- El fallido y los Sres. acreedores podrán formular las observaciones pertinentes dentro de los diez días siguientes a esta publicación. Hácese saber asimismo que se ha procedido a la regulación de honorarios en primera instancia (Art. 218 y ccdts. Ley 24.522). Bahía Blanca, marzo 12 de 2018. Dra. María Fernanda Arzuaga. Secretaria.

B.B. 56.402 / mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº Dos, Secretaría Nº Única de Bahía Blanca, sito en Avda. Colón 46 primer piso de la ciudad de Bahía Blanca, cita y emplaza a MIGUEL ÁNGEL GALLARDO, para que, en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) conteste la demanda en los autos caratulados: "Barrueto Stella Maris c/ Gallardo Miguel Ángel s/ Alimentos", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y c.cs. del C.P.C.C.). Omar Alberto Gutiérrez, Secretario.

B.B. 56.407 / mar. 20 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - "El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, cita y emplaza por dos (2) días al ejecutado CLAUDIA MARINA ARCE para que comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso. Firmado: Norberto Aquiles Arévalo. Punta Alta de 02 marzo 2018. Sebastián M. Uranga Morán. Secretario.

B.B 56.404 / mar 20 v. mar 21

#### 8. MORÓN

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 del departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por diez días a herederos de ANINA PUENTE DE LLERANDI para que comparezcan a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs. 66, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón,6 de marzo de 2018. Valeria Andrea Mieras. Secretaria.

Mn. 65.681 / mar. 21 v. mar. 22

#### 9. MERCEDES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CIRIO Y BERGAMINO, a comparecer a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que los represente. Mercedes (B), 21 febrero de 2018. Pablo A. Baldasinni, Secretario.

Mc. 66.241 / mar. 20 v. mar 21

## 12. SAN NICOLÁS

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a los herederos y/o sucesores universales de VILLANI FEDERICO y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble sito en el Partido de Ramallo (087), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección A; Qta.: 23; Ch. 44; Parcela: 2; Partida Inmobiliaria: N° 946, Inscripción dominial a nombre de: Villani Federico para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los caratulados: "Bernardotti, Mirta Raquel c/ Villani, Federico s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 15350) bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial para que los represente. Ramallo, 09 de marzo de 2018. María Eugenia Sbaffo. Secretaria.

S.N. 74.136 / mar. 21 v .mar. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial San Nicolás, cita a los herederos y/o sucesores universales de VILLANI FEDERICO y/o a quien/es se consideren con derecho respecto del inmueble sito en el Partido de Ramallo (087), Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección A; Qta.:29; Parcela:1; Partida Inmobiliaria: N° 3288, Inscripción dominial a nombre de: Villani Federico para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en los caratulados: "Gorosito, Jorge Raúl C/ Villani, Federico s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal /Usucapión" (Expte. N° 15351) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente.- Ramallo, 09 de marzo 2018. María E. Sbaffo. Secretaria.

S.N. 74.137 / mar. 21 v. mar. 22

#### 13. TRENQUE LAUQUEN

POR 5 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a cargo de la Dra. Leticia De Bin, sito en 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, comunica por 5 días en autos



caratulados "Rabago Graciela Inés S/Concurso Preventivo(Pequeño) Expte.: 109/2018 el día 1 de febrero de 2018 presentó en Concurso Preventivo de GRACIELA INÉS RABAGO DNI 10.994.522 CUIT 27-10994522-1 con domicilio real en Calle Moreno 1171 de General Villegas Provincia de Buenos Aires - y que el día 21 de febrero de 2018 se decretó la apertura del mismo. El Síndico designado es el Contador Horacio Omar Pascual, con domicilio en 25 de mayo 480 de la ciudad de Trenque Lauquen, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 22/06/18. Plazo para observar créditos hasta 6/07/18 Trenque Lauquen, 9 de marzo de 2018. María A. Planiscig, Abogada Secretaria.

T.L. 77.130 / mar. 15 v. mar. 21

POR 2 DÍAS - El juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo de la Dra. Lorena Elizabeth Porris, Juez de Paz Letrada, Secretaria Única a cargo de la Dra. Patricia B. Curzi, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 627 de Henderson (CP 6465), cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de AN-TONIA PASSARELO DNI Nº 0.696.691 y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Remedios de Escalada de San Martín nº 557, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: A, Manzana: 56, Parcela: 14, Partida Inmobiliaria Nº 1630, Matrícula Nº 5707 (119) de Henderson, Pdo. De Hipólito Yrigoyen, Pcia. de Buenos Aires, para que dentro del plazo de Diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos "Artola, Celina María c/ Passarelo, Antonia s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión Expte. Nº: 7567-15", bajo apercibimiento de designarles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso.(Art. 341 y 681 del CPCC).

T.L. 77.145 / mar. 20 v. mar 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay 47 de la ciudad de Trenque Lauquen comunica en los autos Gallardo Ramon Alberto s/Concurso Preventivo (Expte. 88/2018) se declaró con fecha 23/02/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de GALLARDO RAMON ALBERTO CUIT 20-31319167-3 con domicilio en Barrio Procasa casa N° 22 de la localidad de Tres Algarrobos (Pdo. de Carlos tejedor) como así también en los autos Gallardo Roque S/Concurso Preventivo (Expte. 414/2018) se declaró en fecha 23/02/2018 la Apertura del Concurso Preventivo de GALLARDO ROQUE CUIT 20-14220328-7 con domicilio en Barrio Procesa casa N° 21 de la Localidad de Tres Algarrobos) partido de Carlos Tejedor se ha designado Síndico a Román Cristian Larrubia con domicilio en Urquiza 327 de la localidad de Trenque Lauquen Pcia. Bs. As.). Los acreedores en común deberán verificar en cada uno de los concursos (Art. 27 LCQ Art. 274 proemio LCQ) Se fijaron las siguientes fechas a) 26/06/2018 en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 inc. 3° Ley 24.522) b) 11/07/2018 para la impugnación y observación de las verificaciones presentadas (Art. 34 Ley 24.522) El resto de los vencimientos podrán consultarse en los expedientes. Fdo. Dr. Sebastián A. Martiarena Juez en lo Civil y Comercial. Trenque Lauquen, 3 marzo de 2018.

T.L. 77.157 / mar. 21 v. mar. 27

#### 23. LA MATANZA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a JOSÉ RICARDO QUARTINO y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en la calle Libertador General San Martín 4304 de la ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, para que en el plazo de Diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vias José Francisco c/ Quartino Lázaro José y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, Expte. 19.370/2013, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, de marzo de 2018. Verónica Lorenzo. Auxiliar Letrada.

L.M. 98.7326. / mar. 21 v. mar. 22

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Entre Ríos 2929 PB, San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita por Diez días a herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en José Ignacio Rucci 3955 de la localidad de Isidro Casanova, Partido La Matanza para que conteste demanda entablada por Rita Pastora Serrano en los autos caratulados "Serrano Rita Pastora y Otro/AC/ MANUEL VICENTE MASTRAGELO y Otro s/ Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo representen en el proceso. San Justo, septiembre de 2017. Valeria Bondonno. Secretaria.

L.M. 97.316 / mar. 21 v. abr. 6

#### 24. OLAVARRÍA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de la ciudad de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por Doce días a sucesores de ROBERTO ANTONIO RODRÍGUEZ, DNI 8.060.884 a fin de que los mismos comparezcan en autos y hagan valer sus derechos que estimen corresponder bajo apercibimiento nombrársele un Defensor de Ausentes (Arts. 145, 146 y 147 del CPCC). Olavarría 23 de febrero de 2018. Susana María, Sallies. Abogada- Secretaria.

Ol. 99.142 / mar. 20 v. mar 21

